

Sección Judicial

REMATES

MARÍA ALEJANDRA LEDESMA

POR 3 DÍAS - Autos: "Pauselli Natalia c/Elva Irina s/Despido". Expte. N°5675 en trámite ante el Tribunal de Trabajo Nro 3, Secretaría Única de Morón. Subasta: con una duración de 10 días hábiles, COMENZARÁ EL DÍA 10 DE MARZO DE 2021 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 23 DE MARZO DE 2021 A LAS 12:00 HS. Exhibición del Bien: El día 27 de febrero de 2021 (de 14 a 16 hs.) en Juan Jufre Nro. 452 Villa Tesei, Pdo de Hurlingham. Y en el link: <https://youtu.be/W8neANNadCM> Base: \$57.643. Depósito en Garantía: El postor deberá encontrarse inscripto con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la subasta. Deberá depositar con carácter obligatorio con una antelación no menor de tres (3) días de la fecha establecida en la cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del suscripto la suma de \$2882 en concepto de garantía (5 % de la Base). Se Subasta el 100% automotor Ford Modelo UW Focus Trend 2,01 Nafta, Tipo 17 Sedan 5 puertas, Motor AODA 9J234447 Chasis 8 AFAZZFHC9J234447 Modelo 2009, Dominio HWZ 728 titular: Elva Irina DNI 26.557.727 (Art. 562 y conc. CPCC). Estado: Bueno. Deudas ARBA al 26/10/2020 \$141.768,30. Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial (en pesos) N°5098- 5390477 CBU: 0140030427509853904776, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales Morón. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el día 5 de abril de 2021 a las 12:00 hs. en la sede del Tribunal de Trabajo N° 3, sito en la calle Colón 151 3° piso, sector I, Morón a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. En dicha circunstancia deberá acreditarse el depósito de la comisión del Martillero. Comisión Martillero: 10% a cargo del comprador más IVA en caso de corresponder, más 10 % de aporte previsional sobre la misma. No Permite compra en comisión y prohíbe la cesión del boleto. Datos ampliatorios: Acreditación de Postores: Del 1 al 5 de marzo de 2021. Los mismos deberán preinscribirse a la subasta desde su cuenta, luego pagar el depósito en garantía y validarlo con el respectivo comprobante ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Morón, sito en calle Colón 131 de Morón en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada, constituyendo en el mismo acto domicilio procesal en los términos del Art. 40 CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, Cierre de Subasta: En el supuesto que si en los tres (3) últimos minutos previos al cierre de la subasta algún postor ofrece un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente diez (10) minutos más, extendiéndose por idéntico período de tiempo por cada oferta más alta que la anterior que se presente y renovándose dicho tiempo de extensión hasta tanto no se realicen ofertas por diez (10) minutos seguidos. Una vez finalizado el plazo establecido y en su caso el tiempo de extensión el sistema automáticamente cerrará la puja virtual notificando al ganador a la dirección de correo electrónico oportunamente denunciado comunicando tal circunstancia a los restantes postores no ganadores y publicando el resultado en la página web de la SCJBA. Devolución de los Depósitos en Garantía: Respecto a los oferentes que no resultaren ganadores y que no hubiesen ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía les serán devueltas por medio de oficio emanado de este órgano jurisdiccional y dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales comunicando el listado de aquellos, procediendo este último a transferir los depósitos respectivos existentes en la cuenta judicial abierta a nombre de autos a las cuentas de cada uno de dichos oferentes. Por el contrario, en el caso de oferentes no ganadores con reserva de postura realizada a efectos de quedar enmarcados dentro las previsiones del Art. 585 del CPCC, 1º párrafo in fine y 2º párrafo (v. gr. postor remiso), las sumas depositadas en garantía les serán restituidas a su pedido en el marco de este expediente judicial por medio de libranza y/o transferencia. Hágase saber, asimismo, que -en ambos casos- dichos fondos no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (Arts. 562 y 585 del CPCC; Arts. 39 y 40, Capítulo VIII, Anexo Único de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas Acordada 3604/12 de la SCJBA). Art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017). Postor Remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta este incurrirá en situación de postor remiso debiéndose adjudicar el bien subastado al mejor postor de los siguientes. Gastos de Inscripción: Son a cargo del adquirente. Excepcionalmente al comprador del pago de deudas del automotor para que pueda adquirirlo libre de gravamen y perfeccionar la transmisión dominial ante el Registro de la Propiedad Automotor. Las deudas que posea el automotor

subastado serán soportadas con el precio de venta hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de ejecutado al pago del precio. La actora goza del beneficio de gratuidad conforme el Art. 20 LCT. Información de Interés: Aquellos interesados en participar de la subasta deberán encontrarse previamente registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Consultas: Registro de Subastas Judiciales - Seccional Morón, sito en calle Colón Nro. 131 planta baja, cuerpo I de Morón, tel. 4489-8829, correo electrónico: subastamo@scba.gov.ar o ante el Registro General de Subastas Judiciales, tel. 221 410 4400 internos 64500 al 64503 de La Plata, correo electrónico: subastas@scba.gov.ar Martillero: María Alejandra Ledesma teléfono: 4483-3111 Cel 15-5735-7042 Avda Rivadavia 20050 local 11 Castelar. En Morón, 2020.

dic. 31 v. ene. 5

MARÍA ROSA GUARINO

POR 2 DÍAS - Juzg. de Paz Letrado Balcarce Sec. Única Depto Judicial M.del Plata, calle 15 N° 524 - Balcarce. hace saber que la Martillera Maria Rosa Guarino reg. 3273 Telf. 0223-5136516, rematará EL DÍA 19/02/2021 A LAS 10:00 HS., Y FINALIZACIÓN DÍA 05/03/2021 A LAS 10:00 HS., visita al bien día 09/02/2021 a las 11:00 hs. en calle 20 N° 727 de la ciudad de Balcarce. Automotor dominio IZW 370, marca Volkswagen tipo Sedan 5 puertas Crossfox 1.6; motor Volkswagen CFZ761481; chasis Volkswagen 9WBAB05Z6B4008305, Año 2010. Al contado libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Precio de Reserva \$80.000. Deposito Garantía \$10.000,00 obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). El ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial dentro del quinto día de aprobada la subasta, descontando el depósito de garantía. El Oferente que no resultara ganador las sumas depositadas en garantía le será devueltas por transferencia, salvo efectuada reserva de postura podrá solicitar la restitución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Honorarios Martillero 10%, más Aportes Previsionales 10% todo a cargo comprador (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos 6130-027-501901/3 CBU 0140353227613050190130. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Secc. M. del Plata calle Gascón 2543 (Ac. 3604/12 Art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía (de acuerdo a lo indicado). La compra en comisión deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo encontrarse ambos (comisionista y comitente) inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Asimismo se fija el día 26/03/2021 a las 10,00 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado donde deberán concurrir el adjudicatario (con los comprobantes de los depósitos realizado y recibo que acredite honorarios Martillera), la Martillera y si así lo desearan las partes. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Rodríguez Marcela Alejandra s/ Ejecución Prendaria" Exp. 22395 Mayores informes al Martillero actuante. Balcarce, diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 5

EDEL NOEMI GÓMEZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Mariano Garcia Franqueira, Secretaría Única de la Dra. Silvina Lepore, con sede en la calle Ituzaingó nro. 340, piso 2° de la localidad y partido de San Isidro, del Departamento Judicial San Isidro, Pcia. de Bs. As. Comunica en los autos: "Mayea Telma Leonor s/Quiebra (Pequeña)". Exp. SI-17277-2018, que se procederá a la venta en pública subasta Electrónica en Conjunto de los bienes individualizados por la martillero a fs. 979/981 y en las aclaraciones formuladas con fecha 21/10/2020 y 16/12/2020, a saber: 1 Tijera, 1 cúter, 1 plasticola en barra, 1 resaltador flúo, 1 marcador permanente, 1 lápiz detector de billetes, 1 regla, 8 folios A4,1 rollo fiscal doble térmico, 2 radio grabador con CD usado, 2 carpetas oficina naranja, 4 biblioratos A4, 6 biblioratos oficina, 2 máquinas fiscales Aosal, 1 "Walkie Talkie Cars", 1 auto policía de juguete, 1 pizarrón de pie, 1 juguete rifle sinfer, 2 relojes de mano chico, 1 inflable bebe, 1 tambor, 1 Puzzle 1000Pz, 1 pistola dinosaurio de juguete, 1 lancha juguete a radio control, 1 pistola lanza dardo Spiderman, 1 guitarra juguete, 1 porta cinta con 1 cinta Thelmus, 1 lapicera, 1 brazo flotador Henry, 10 Zhun zhen pets, 1 patineta gris con rojo, 1 teléfono de arrastre, 1 teclado de juguete de mesa nena, 1 set de arte mariposa, 1 juego de luces, 1 pistola de agua, 1 guitarra con micrófono chica bebe, 13 cajas grandes Barbie, 25 ojotas varios personajes, 6 pantuflas varios personajes, 2 patinetas de pie suelto, 1 pistola con luz, 4 mochilas grandes varios personajes, 4 moldes para torta, 14 mochila 15', 10 mochilas de futbol, 4 mochilas grandes varios personajes, 1 pistola de juguete con luz, 2 accesorios Zhen Zhen pets, 18 cajas mediana Barbie, 7 cajas Barbie, 86 cajas Barbie, 4 mochilas 12' varios personajes, 1 rollo de papel de envolver thelmus, 1 rollo de papel de envolver chico thelmus, 30 bolsas thelmus varias medidas, 1 pileta 183 x 33, 1 batería grande de juguete, 2 batería mediana de juguete, 2 juego de magia, 1 bandeja de papel, 1 patín juliana, 2 juegos de magia, 2 baterías chicas de juguete de pie, 2 tejos, 1 fábrica de helado Frozen juguete, 1 piano con hitaco rosa, 1 exhibidor de cartas giratorio, 10 portatubos x 2 luces con uso, 1 perchero chico hierro, 2 perchero mediano desmontable, 1 librero giratorio de metal con pie, 7 exhibidores canastos varias medidas, 1 exhibidor faber con piquitos, 8 exhibidor de mostrador para librería, 4 andadores de bebe, 1 escritorio de oficina, 1 silla de escritorio usada, 3 peluches, 2 pizarras con luz nena, 2 lanchas a pila, 1 salvavidas, 1 Rayo Mc Queen, 1 mesa Duravit, 3 filtros para fabricar pañales descartables, 2 baterías chicas de juguetes, 4 rollos de algodón, 131 disfraces de adultos varios personajes, 1 exhibidor de chupetines, 3 exhibidores de libros de canasto, 2 colchones inflables, 2 estantes de metal, 1 fishing goma-juego de pesca, 1 Crazy camel, 66 manteles varios personajes infantiles, 94 valijas para golosinas, 3 mascararas varias, 41 antifaces (viseras personajes), 29 vasos x 10 varios personajes, 60 invitaciones varios personajes, 72 lápices x 12 + 1 sacapuntas (Faber), 61 fibras x12 Faber, 113 fibras x6 Faber, 71 moldes para repostería, 13 platos varios personajes, 47 bandejas descartables ondas, 114 platitos hondos descartables, 4 adornos para tortas, 30 guirnaldas, 3 cajita feliz personajes x10, 7 caja caramelo de personajes, 25 moldes de cerámica, 14 vasos descartables grandes sin tapa, 50 velas numerales, 3 bañeras de osito, 1 pelota de river, 2 caballitos inflables, 16 mochila 3D 12" varios personajes, 1 escritorio pepa, 44 pizarra princesa, 22 carteles feliz cumpleaños, 81 piñatas de cartón, 486 bolsitas para golosinas, 11

máscaras de goma eva, 26 moños de cotillón con brillo, 12 antifaces de plástico, 25 carteles de bautismo, 1 bandeja de papel. Sin base. Por intermedio de la Martillera Pública Edel Noemi Gómez, Matrícula 5522 CMPSI, domicilio electrónico 27141672547@cma.notificaciones. CUIT 27-14167254-7, Tel. 15 5831-9003. Se subastará del siguiente modo: con una duración de diez (10) días la que COMENZARÁ LA PUJA EL DÍA 8/03/2021 A LAS 8:30 HORAS, FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 19/03/2021 A LAS 8:30 HORAS. Se acepta la compra en comisión en los términos del Art. 582 y concls. del CPCC. y no se permite la cesión del acta de adjudicación. Atento el tipo de mercaderías que se pretenden subastar y conforme lo dispuesto por los Arts. 204 inc. b), 208 y ccs. Ley 24522 y Art. 558 del CPCC., se hizo saber que no se fijará precio de reserva. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anexo I, Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor estimado por la martillera en concepto de garantía (\$8.000). Dicho depósito deberá realizarse en la Cuenta Judicial en Pesos N° 831513/0 CBU 0140136927509983151301 y cuyo N° de CUIT es 30-99913926-0, y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Comisión: 7,5% a cargo de la parte compradora, más el 10% de aportes de Ley (Art. 54 inc. 1° apartado B Ley 10.973). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del CPCC); con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (Art. 585 del CPC, Art. 40 del Ac. 36014/12 SCBA). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Si bien los edictos dan a publicidad el contenido del auto de subastas judiciales, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en su totalidad, por ello es que quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet www.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV). Mayea Telma Leonor, D.N.I. 26.949.639. Los bienes se exhiben en el domicilio: Mariquita Sánchez de Thompson y Santa Rosa casa Nro 3, Florida Vte. López. Pcia. de Buenos Aires, los días 22 y 23 de febrero de 2021, en el horario de 10 a 13 hs. San Isidro, diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 5

HORACIO BIOCCA

POR 5 DÍAS - Juz. Civil y Comercial N° 2 Sec. Única Depto Jud. MDP. Autos "Soc. Civ. Cons. Cop. Edificio Tatamar IX s/Conc. Prev. (Hoy su Quiebra) s/Incidente Concurso/Quiebra excepto Verificación" Exptes. 123895 comunica que Horacio Biocca, en carácter de Martillero Público Reg.: 2611 del Colegio Departamental, con domicilio constituido en la calle Tucumán 2366 de Mar del Plata, con domicilio electrónico: 20111537772@cma.notificaciones: cuit e ingreso brutos 20-11153777-2 Caja de Previsión 22356. que tramita ante este Juzgado rematará por sistema judicial electrónico, varios Inmueble (Cocheras) Desocupado según Mandamiento de Constatación de Fs: 4665/4668, (v. fs. cit) . Ubicado en calle Avenida Independencia 1142 en la ciudad de Mar del Plata. Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Identificada con la Nom. Catastral: Circ.: I, Secc.: A, Manz.: 26, Parc.: 23-a-Subp. Polígono II-04, Unidad Complementaria "P" Segundo subsuelo metros cub. 19,63, matrícula 045-119932 (todos los inmuebles de titularidad de la fallida). Se establece la Base de la Subastas en la suma de Pesos. \$1.850.000.-). Señala 10% del valor de compra. La Comisión del Martillero -5% a cargo exclusivamente del adquirente, mas el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales, con mas sellos a su cargo (conforme proporción de Ley y alícuota vigente al momento del acto),deberán abonarse dentro del quinto día de notificado el comprador, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 578 del CPCC). La Subasta se ordena libre de gravamen, impuestos tasas, contribuciones y expensas hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Se deja aclarado que dado que la venta que se ordena se produce en el marco de un proceso universal de quiebra, el monto se que obtenga será distribuido oportunamente conforme el orden de privilegios a realizarse, por lo que resulta improcedente la citación a los entes estatales y a los acreedores embargantes o inhibientes que pudieran existir (Ley 24522).Dejase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador Ley 23349 - El Acto de Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y se iniciará el día: INICIO DE LA SUBASTA: 24/2/2021 A LAS 12:00 HS. FINALIZACIÓN: 10/3/2021 A LAS 12:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 del Ac3604/2012- espacio de tiempo de 3 minutos previos al cierre de la Subasta que generara la ampliación automática por 10 minutos más en caso de que algún postor oferte un precio más alto- (Art. 562 del CPCC-Ac: 3864)-Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pijas numerados correlativamente, e incrementados de acuerdo a los establecido en el Artículo 32 de la Ac. 3604/15- automático equivalente al 5% calculados sobre el tramo inicial-, es decir, a razón de Pesos \$92.500-por tramo UC: "P"). La primera oferta a efectuarse deberá- al menos ser igual a la base aquí establecidas(Art. 31,32 y 33 Ac 3604/2012 SCBA). Atento a la situación Sanitaria actual de público conocimiento- como consecuencia de la pandemia provocada por el Covid-19 y las características del inmueble a subastarse- Unidad de Cocheras- lo cual permite lo que se dispone a continuación, Se establece que no se fijara fecha a los fines de su Exhibición. Ordenándose en su reemplazo que en la publicidad virtual a realizarse el Martillero agregue fotografías y/o videos de las cocheras a subastar, como así del edificio, acceso indicando medidas de las unidades y todo otro dato necesario para su identificación. Todo interesado en participar de la Subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del registro General de

Subastas Judiciales Dptal (Art. 6 a 20 del Ac 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que mas abajo se indica. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de subasta (Art. 562 del CPCC, Art. 21 a 24 del a Ac.3604/12). Hágase Constar que quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedaran notificadas en los términos del Art. 133 del ordenamiento adjetivo. Queda expresamente prohibida la compra en comisión (Art. 582 del CPCC) y la cesion del acta de adjudicación (Art. 1123,1614,1710 y concs del CCyCN). Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que desee participar en la subasta ordenada deberá efectivizar un depósito en garantía en la cuenta de autos, mediante cualquier medio de pago disponible que se establece en el 5% del monto de la Base, esto es la suma de razón de Pesos \$92.500 - por tramo UC: "P", los mismos nos será gravado por impuesto o tasa alguna (Art. 562 4to. párrafo y 575 del CPCC.). Cabe dejar aclarado que el depósito de mención será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismo, dicho depósito. Previo a ello deberán encontrarse agregadas las Actas acompañadas por el RGSJ que informe sobre los datos de todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios indicando sus cuentas bancarias privadas y el CBU. Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores de esta Subasta en particular, que en dicho acto acto deberán indicar si efectuaran la reserva de postura. También deberá encontrarse glosado en autos el informe del martillero que de cuenta de los postores que efectivamente intervinieron y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificara el postor que resulte adjudicatario, al que no se le devolverá el depósito y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo solicitan en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta, Determinando el Ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su papel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (Art. 11 anexo I del acuerdo 3604/12 y sus modificaciones) a los efectos de que en el plazo de cinco (5) días hábiles acredite el depósito de la seña, como se dijo equivalente al 10 % del precio de la compra, la comisión del martillero y sus respectivos aportes de Ley, con mas impuesto de sellos a su cargo (conforme proporción de Ley y alícuota vigente al momento del acto) bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 575,585 del CPCC). Déjase constancia que las sumas precedentemente señaladas a efectos de su depósito, no podrán ser integradas con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, sino hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla siempre y cuando hubiere dado cumplimiento a las exigencias normativas previstas del Acuerdo 3604/12 y modif. Dentro del plazo de tres días d operado el cierre de la puja virtual, el martillero actuante deberá presentar acta que de cuenta del resultado del remate y rendir cuentas (Art. 579 del CPCC). Por su parte y también en el mismo lapso de tiempo la Seccional del RGSJ deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos- secretos- de postores y cuales de estos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta. En su caso validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (Art. 585 del CPCC) Los gastos de escrituración serán a cargo del comprador del inmueble rematado (Art. 34 inc. 5 del CPCC). Se procederá a la adjudicación pertinente y su firma por ante funcionario de este Juzgado(Actuaria/Auxiliar letrados) se fija audiencia para el día 4 de mayo de 2021 a las 10:00 hs. la Unidad Compl: P), a la cual deberá comparecer el adquirente muñido del comprobante de pago del depósito en garantía y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la Subasta Electrónica a la Secretaría del Juzgado (sito en la calle Alte. Brown 2241 piso 7°, en el mismo acto deberá constituir domicilio a los efectos legales pertinentes. Se deja constancia que en caso de no poder celebrarse la audiencia en la fecha establecida como consecuencia de la situación sanitaria de público conocimiento, se dispondrá la realización del acta de adjudicación via la plataforma virtual Microsoft team, en el día y horario que se fijen a tal fin de acuerdo a la agenda del Juzgado (Art. 274 LCyQ). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobado el remate, y a cuyo efecto e adjudicatario será notificado en la dirección electrónica bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este ultimo perderá todos los importes depositados y sera responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. (Art. 585 del CPCC). XIII. Cuenta Judicial: la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales n° 6102- es la número 834829/2, CBU 01404238-2761028348292/8. En casi de existir mas de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta- siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta. En casi de la ratificación de la oferta, se observara el procedimiento antes previsto a cuyo fin se señalara una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

ene. 4 v. ene. 8

HORACIO BIOCCA

POR 5 DÍAS - Juz. Civil y Comercial N° 2 Sec. Única Depto Jud. MDP. Autos "Soc. Civ. Cons. Cop. Edificio Tatamar IX s/Conc. Prev. (Hoy su Quiebra) s/Incidente Concurso/Quiebra Excepto Verificación" Exptes. 123896 comunica que Horacio Biocca, en carácter de Martillero Público Reg: 2611 del Colegio Departamental, con domicilio constituido en la calle Tucumán 2366 de Mar del Plata, con domicilio electrónico: 20111537772@cma.notificaciones: cuit e ingreso brutos 20-11153777-2 Caja de Previsión 22356. que tramita ante este Juzgado rematará por sistema judicial electrónico, varios Inmueble (Cocheras) desocupado según Mandamiento de Constatación de Fs.: 4669/4972, (v. fs. cit). Ubicado en calle Avenida Independencia 1142 en la ciudad de Mar del Plata. Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Identificada con la NomCatastral: Circ: I, Secc: A, Manz: 26, Parc: 23-a-Subp. Poligono II-05, Unidad Complementaria "Q"

Segundo Subsuelo, metros 13,75, matrícula 045-119932 (todos los inmuebles de titularidad de la fallida). Se establece la Base de la Subastas en la suma de Pesos \$1.800.000. Señala 10% del valor de compra. La Comisión del Martillero -5% a cargo exclusivamente del adquirente, más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales, con más sellos a su cargo (conforme proporción de Ley y alícuota vigente al momento del acto), deberán abonarse dentro del quinto día de notificado el comprador, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 578 del CPCC). La Subasta se ordena libre de gravamen, impuestos tasas, contribuciones y expensas hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Se deja aclarado que dado que la venta que se ordena se produce en el marco de un proceso universal de quiebra, el monto que se obtenga será distribuido oportunamente conforme el orden de privilegios a realizarse, por lo que resulta improcedente la citación a los entes estatales y a los acreedores embargantes o inhibientes que pudieran existir (Ley 24522). Déjase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador Ley 23349-El Acto de Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y se iniciará el día: INICIO DE LA SUBASTA: 26/2/2021 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZACIÓN: 12/3/2021 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 del Ac3604/2012- espacio de tiempo de 3 minutos previos al cierre de la Subasta que generara la ampliación automática por 10 minutos más en caso de que algún postor oferte un precio más alto- (Art. 562 del CPCC-Ac: 3864) - Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pijas numerados correlativamente, e incrementados de acuerdo a los establecido en el Artículo 32 de la Ac.3604/15- automático equivalente al 5% calculados sobre el tramo inicial-, es decir, a razón de Pesos \$90.000-por tramo UC: "Q". La primera oferta a efectuarse deberá- al menos ser igual a la base aquí establecidas (Art. 31, 32 y 33 Ac 3604/2012 SCBA). Atento a la situación Sanitaria actual de público conocimiento- como consecuencia de la pandemia provocada por el Covid-19 y las características del inmueble a subastarse- Unidad de Cocheras- lo cual permite lo que se dispone a continuación, Se establece que no se fijara fecha a los fines de su Exhibición. Ordenándose en su reemplazo que en la publicidad virtual a realizarse el Martillero agregue fotografías y/o videos de las cocheras a subastar, como así del edificio, acceso indicando medidas de las unidades y todo otro dato necesario para su identificación. Todo interesado en participar de la Subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del registro General de Subastas Judiciales Dptal (Art. 6 a 20 del Ac 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que mas abajo se indica. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de subasta (Art. 562 del CPCC, Art. 21 a 24 del Ac.3604/12). Hágase Constar que quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedaran notificadas en los términos del Art. 133 del ordenamiento adjetivo. Queda expresamente prohibida la compra en comisión (Art. 582 del CPCC) y la cesión del acta de adjudicación (Art. 1123,1614, 1710 y concs. del CCyCN). Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que desee participar en la subasta ordenada deberá efectivizar un depósito en garantía en la cuenta de autos, mediante cualquier medio de pago disponible que se establece en el 5% del monto de la Base, esto es la suma de razón de Pesos \$ \$ 90.000- por tramo UC: Q). los mismos nos será gravado por impuesto o tasa alguna (Art. 562 4to. párrafo y 575 del CPCC.). Cabe dejar aclarado que el depósito de mención será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismo, dicho depósito. Previo a ello deberán encontrarse agregadas las Actas acompañadas por el RGSJ que informe sobre los datos de todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios indicando sus cuentas bancarias privadas y el CBU. Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores de esta Subasta en particular, que en dicho acto acto deberán indicar si efectuaran la reserva de postura. También deberá encontrarse glosado en autos el informe del martillero que de cuenta de los postores que efectivamente intervinieron y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificara el postor que resulte adjudicatario, al que no se le devolverá el depósito y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo solicitan en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta, Determinando el Ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su papel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (Art. 11 anexo I del Acuerdo 3604/12 y sus modificaciones) a los efectos de que en el plazo de cinco (5) días hábiles acredite el depósito de la señal, como se dijo equivalente al 10 % del precio de la compra, la comisión del martillero y sus respectivos aportes de Ley, con mas impuesto de sellos a su cargo (conforme proporción de Ley y alícuota vigente al momento del acto) bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 575,585 del CPCC). Déjase constancia que las sumas precedentemente señaladas a efectos de su depósito, no podrán ser integradas con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, sino hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla siempre y cuando hubiere dado cumplimiento a las exigencias normativas previstas del Acuerdo 3604/12 y modif. Dentro del plazo de tres días d operado el cierre de la puja virtual, el martillero actuante deberá presentar acta que de cuenta del resultado del remate y rendir cuentas (Art. 579 del CPCC). Por su parte y también en el mismo lapso de tiempo la Seccional del RGSJ deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos- secretos- de postores y cuales de estos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta. En su caso validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (Art. 585 del CPCC) Los gastos de escrituración serán a cargo del comprador del inmueble rematado (Art. 34 inc. 5 del CPCC). Se procederá a la adjudicación pertinente y su firma por ante funcionario de este Juzgado (Actuaria/Auxiliar letrados) se fija audiencia para el día 11 de mayo de 2021 a las 10 hs., a la cual deberá comparecer el adquirente mufido del comprobante de pago del depósito en garantía y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la Subasta Electrónica a la Secretaría del Juzgado (sito en la calle Alte. Brown 2241 piso 7°, en el mismo acto deberá constituir domicilio a los efectos legales pertinentes. Se deja constancia que en caso de no poder celebrarse la audiencia en la fecha establecida como consecuencia de la situación sanitaria de público conocimiento, se dispondrá la realización del acta de adjudicación via la

plataforma virtual Microsoft team, en el día y horario que se fijen a tal fin de acuerdo a la agenda del Juzgado (Art. 274 LCyQ). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobado el remate, y a cuyo efecto e adjudicatario será notificado en la dirección electrónica bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este ultimo perderá todos los importes depositados y sera responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. (Art. 585 del CPCC). Cuenta judicial: la cuenta judicial abierta a nombre de autos es la número 834826/9, cbu 01404238-2761028348269/0. En caso de existir mas de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso," se considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta- siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta. En caso de la ratificación de la oferta, se observara el procedimiento antes previsto a cuyo fin se señalara una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

ene. 4 v. ene. 8

HORACIO BIOCCA

POR 5 DÍAS - Juz. Civil y Comercial N° 2 Sec. Única Depto Jud. MDP. Autos "Soc. Civ. Cons. Cop. Edificio Tatamar IX s/Conc. Prev. (Hoy su Quiebra) s/Incidente Concurso/Quiebra Excepto Verificación" Exptes. 123892 comunica que Horacio Biocca, en carácter de martillero Público Reg.: 2611 del Colegio Departamental, con domicilio constituido en la calle Tucumán 2366 de Mar del Plata, con domicilio electrónico: 20111537772@cma.notificaciones.cuit e ingreso brutos 20-11153777-2 Caja de Previsión 22356. que tramita ante este Juzgado. rematará por sistema judicial electronico, varios Inmueble (cocheras) Desocupado según Mandamiento de Constatación de Fs.: 4681/4684, (v. fs. cit). Ubicado en calle Avenida Independencia 1142 en la ciudad de Mar del Plata. Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Identificada con la Nom. Catastral: Circ.: I, Secc.: A, Manz.: 26, Parc.: 23-a-Subp. Polígono II-13, Unidad Complementaria "Y" Segundo subsuelo (27), metros cub: 13,78 matrícula: 045-119932 (todos los inmuebles de titularidad de la fallida). Se establece la base de la Subastas en la suma de Pesos.(Unidad Compl. "Y" \$1.650.000-), Unidad Compl. "Y". Seña 10% del valor de compra. La Comisión del martillero -5% a cargo exclusivamente del adquirente, mas el 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales, con mas sellos a su cargo (conforme proporción de Ley y alícuota vigente al momento del acto), deberán abonarse dentro del quinto día de notificado el comprador, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 578 del CPCC). La Subasta se ordena libre de gravamen, impuestos tasas, contribuciones y expensas hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Se deja aclarado que dado que la venta que se ordena se produce en el marco de un proceso universal de Quiebra, el monto se que obtenga será distribuido oportunamente conforme el orden de privilegios a realizarse, por lo que resulta improcedente la citación a los entes estatales y a los acreedores embargantes o inhibientes que pudieran existir (Ley 24522). Déjase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador Ley 23349-El Acto de Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y se iniciara el día: INICIO DE LA SUBASTA: 22/2/2021 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 8/3/2021 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 del Ac3604/2012- espacio de tiempo de 3 minutos previos al cierre de la Subasta que generara la ampliación automática por 10 minutos más en caso de que algún postor oferte un precio más alto- (Art. 562 del CPCC-Ac: 3864)- Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pijas numerados correlativamente, e incrementados de acuerdo a los establecido en el Artículo 32 de la Ac. 3604/15- automático equivalente al 5% calculados sobre el tramo inicial-, es decir, a razón de Pesos \$82.500-por tramo UC: "Y"). La primera oferta a efectuarse deberá- al menos ser igual a la base aquí establecidas (Art. 31, 32 y 33 Ac 3604/2012 SCBA). Atento a la situación Sanitaria actual de público conocimiento- como consecuencia de la pandemia provocada por el Covid-19 y las características del inmueble a subastarse- Unidad de Cocheras- lo cual permite lo que se dispone a continuación, Se establece que no se fijara fecha a los fines de su Exhibición. Ordenándose en su reemplazo que en la publicidad virtual a realizarse el martillero agregue fotografías y/o videos de las cocheras a subastar, como así del edificio, acceso indicando medidas de las unidades y todo otro dato necesario para su identificación. Todo interesado en participar de la Subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del registro General de Subastas Judiciales Dptal (Art. 6 a 20 del Ac 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que mas abajo se indica. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de subasta (Art. 562 del CPCC, Art. 21 a 24 del a Ac.3604/12). Hágase Constar que quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedaran notificadas en los términos del Art. 133 del ordenamiento adjetivo. Queda expresamente prohibida la compra en comisión (Art. 582 del CPCC) y la cesion del acta de adjudicación (Art. 1123,1614,1710 y concs. del CCyCN). Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que desee participar en la subasta ordenada deberá efectivizar un depósito en garantía en la cuenta de autos, mediante cualquier medio de pago disponible que se establece en el 5% del monto de la Base, esto es la suma de razón de Pesos \$82.500-por tramo UC: "Y" los mismos nos será gravado por impuesto o tasa alguna (Art. 562 4to. párrafo y 575 del CPCC.). Cabe dejar aclarado que el depósito de mención será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismo, dicho depósito. Previo a ello deberán encontrarse agregadas las Actas acompañadas por el RGSJ que informe sobre los datos de todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios indicando sus cuentas bancarias privadas y el CBU. Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores de esta Subasta en particular, que en dicho acto de acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura. También deberá encontrarse glosado en autos el informe del martillero que de cuenta de los postores que efectivamente intervinieron y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificara el postor que resulte adjudicatario, al que no se le devolverá el depósito y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo solicitan en

cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta, Determinando el Ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su papel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (Art. 11 anexo I del acuerdo 3604/12 y sus modificaciones) a los efectos de que en el plazo de cinco (5) días hábiles acredite el depósito de la seña, como se dijo equivalente al 10 % del precio de la compra, la comisión del mArtillero y sus respectivos aportes de Ley, con mas impuesto de sellos a su cargo (conforme proporción de Ley y alícuota vigente al momento del acto) bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 575,585 del CPCC). Déjase constancia que las sumas precedentemente señaladas a efectos de su depósito, no podrán ser integradas con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, sino hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla siempre y cuando hubiere dado cumplimiento a las exigencias normativas previstas del Acuerdo 3604/12 y modif. Dentro del plazo de tres días de operado el cierre de la puja virtual, el martillero actuante deberá presentar acta que de cuenta del resultado del remate y rendir cuentas (Art. 579 del CPCC). Por su parte y también en el mismo lapso de tiempo la Seccional del RGSJ deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos- secretos- de postores y cuales de estos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta. En su caso validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (Art. 585 del CPCC). Los gastos de escrituración serán a cargo del comprador del inmueble rematado (Art. 34 inc. 5 del CPCC). Se procederá a la adjudicación pertinente y su firma por ante funcionario de este Juzgado (Actuarial/Auxiliar letrados) se fija audiencia para el día 29/04/2021 a la s 10 hs.-, a la cual deberá comparecer el adquirente muñado del comprobante de pago del depósito en garantía y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la Subasta Electrónica a la Secretaria del Juzgado (sito en la calle Alte. Brown 2241 piso 7°, en el mismo acto deberá constituir domicilio a los efectos legales pertinentes. Se deja constancia que en caso de no poder celebrarse la audiencia en la fecha establecida como consecuencia de la situación sanitaria de público conocimiento, se dispondrá la realización del acto de adjudicación vía la plataforma virtual Microsoft team, en el día y horario que se fijen a tal fin de acuerdo a la agenda del Juzgado (Art. 274 LCyQ). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobado el remate, y a cuyo efecto e adjudicatario será notificado en la dirección electrónica bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este ultimo perderá todos los importes depositados y sera responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. (Art. 585 del CPCC). XIII. Cuenta Judicial: la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Tribunales n° 6102- es la número 834828/8, CBU 01404238-2761028348288/1. En caso de existir mas de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta- siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta. En caso de la ratificación de la oferta, se observara el procedimiento antes previsto a cuyo fin se señalara una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

ene. 4 v. ene. 8

EDICTOS

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043310-16/00, caratulada "Benitez, N.n. s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a WEBER IAN la resolución de fecha 13 de julio de 2017 que a continuación se transcribe: "La Plata, 13 de julio de 2017... Resuelvo: l.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Stysto Maria Valeria, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043312-16/00, caratulada "s/Denuncia " a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a GARCIA ELIZABETH MONICA la resolución de fecha 06 de enero de 2017, que a continuación se transcribe "La Plata, 06 de enero de 2017. Resuelvo: Desestimar la denuncia que originara la presente en conformidad con lo normado con el 290 del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Stysto Maria Valeria, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ERNESTO ARIEL ZABALA, argentino, instruido, sin apodos ni sobrenombres, titular del D.N.I. N° 25149838, changarin, nacido el 15 de julio de 1976, de 39 años de edad, Hijo de Jorge y de Susana B. Cejas, domiciliado en calle Reg. de Patricio N° 171, Barrio Bicentenario, de la localidad de Marcos Paz (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 452-15-2312 que se le sigue por el delito de

Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 22 de diciembre de 2020. Atento lo informado por el personal policial a fs. 92, cítese por cinco días a Ernesto Ariel Zabala para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese.- Se libró cédula y se ofició. Conste. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, auxiliar letrado.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043367-16/00, caratulada "s/Averiguación de Ilícito" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a PEREYRA MANUELA ROSA la resolución de fecha 27 de octubre de 2017 que a continuación se transcribe "///Plata, 27 de octubre de 2017...Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043382-16/00, caratulada "Canga, Barbara s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a SANCHEZ GIULIANA la resolución de fecha 4 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 4 de enero de 2017.... Resuelvo: I.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Stysto Maria Valeria, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043257-16/00, caratulada "Vilches, Ale s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe La Plata, 18 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a FERNANDEZ MARCELO ALEJANDRO la resolución de fecha 6 de enero de 2017.- que a continuación se transcribe "///Plata, 06 de enero de 2017. Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043243-16/00, caratulada "Franco, María De Los Angeles s/Amenazas agravadas - Art. 149 bis párr. 2do - Desobediencia - Art. 239" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a RODRIGUEZ PALOMINO CARMEN ELIZABETH la resolución de fecha 28 de agosto de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 28 de agosto de 2017... Resuelvo: I.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Stysto Maria Valeria, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043201-16/00, caratulada "Nn, Cintia y Otros s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a OLMEDO PATRICIA JOHANA la resolución de fecha 6 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 6 de enero de 2017. Resuelvo: archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Stysto Maria Valeria, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043195-16/00, caratulada "Espinosa, Leandro s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a RUIZ DIAZ EMANUEL ALBERTO la resolución de fecha 18 de junio de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de Junio de 2018.... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043185-16/00, caratulada "De Vargas, Martin y Otros s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a GRAMAJO GABRIELA SOLEDAD la resolución de fecha 2 de febrero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 02 de febrero de 2017.... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043136-16/00, caratulada "s/Lesiones leves - Art. 89 - Resistencia a la Autoridad - Art. 239 - Daño - Art. 183" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a CESAR GERMAN EMILIANO la resolución de fecha 03 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "///Plata, 03 de enero de 2017... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043104-16/00, caratulada "s/ Averiguación de Causales de Muerte" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a DESTEFANIS OSVALDO RUBEN la resolución de fecha Plata, 18 de junio de 2018 que a continuación se transcribe "///Plata, 18 de Junio de 2018 ... Resuelvo: De conformidad a lo preceptuado por el Art. 290 parte del C. P. P., Desestimar las presentes actuaciones". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043099-16/00, caratulada "Ingaramo, Jorge s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a GARCIA LAURA DEL VALLE la resolución de fecha 06 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "///Plata, 06 de enero de 2017. Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043039-16/00, caratulada "Nardo, Hernan s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a DI MARCO GRACIELA LUCIA la resolución de fecha 21 de junio de 2018 que a continuación se transcribe "Plata, 21 de junio de 2018. Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Maximo, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-03-003446-17/00, caratulada "Rodriguez, German y Otros s/Abuso de Armas Agravado (Artículo 80) - Art. 105 - Lesiones Leves - Art. 89 - Usurpación de Inmueble - Art. 181 Inc. 1º" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020.- Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a KEARNEY VICTOR ROSARIO la resolución de fecha 27 de septiembre del 2018 que a continuación se transcribe "///Plata, 27 de septiembre del 2018... Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043383-16/00, caratulada "s/Infracción Ley N° 14.346 (Malos Tratos y Actos de Crueldad a los Animales)" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a QUILICI MARÍA GRACIELA la resolución de fecha 03 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "///La Plata, 03 de enero de 2017... Resuelvo: Desestimar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 290 del C.P.P. " .-Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el

agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-043430-16/00, caratulada "s/Usurpación de Inmueble - Art. 181 Inc. 1º a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a VALLS JORGE NESTOR la resolución de fecha 03 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de enero de 2017... Resuelvo: Desestimar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 290 del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-043435-16/00, caratulada "s/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego) - Art. 166 Inc. 2º párr. 2do" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ZEBALLOS BELARMINO la resolución de fecha 17 de Julio de 2018 que a continuación se transcribe "/// Plata, 17 de julio de 2018. Visto el estado de las presente actuaciones, y no encontrando en lo hasta aquí actuado, prueba suficiente sobre la existencia del hecho denunciado, y sin perjuicio que de surgir nuevos elementos, se continuará con la presente I.P.P., procédase a su archivo, en virtud de lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del Código de Procedimiento Penal.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-043544-16/00, caratulada "Gomez, Erica s/Desobediencia - Art. 239 - Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MARTINEZ MILAGROS La resolución de fecha 26 de Julio de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de Julio de 2018.... Resuelvo: l.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-043588-16/00, caratulada "Romano, Jorge Antonio s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a LOPEZ SANDRA MARINA la resolución de fecha 6 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "// Plata, 3 de enero de 2017.... Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-043999-16/00, caratulada "De La Mata, Cristian s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020.- Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a SERRANO AGUSTIN LEONEL la resolución de fecha 15 de junio de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 15 de Junio de 2018... Resuelvo: l.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-043593-16/00, caratulada "Pelúfo, Leo s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a CUELLO MARIA FELISA la resolución de fecha 27 de septiembre de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de Septiembre de 2017... Resuelvo: l.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-043605-16/00, caratulada "Saracho, Patricia s/Amenazas - Art. 149 bis - Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ADOLFI SUSANA ISABEL la resolución de fecha 30 de agosto de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de agosto de 2017... Resuelvo: desestimar la denuncia que diera inicio a la presente I.P.P., en conformidad con lo normado con el Art. 290 del C.P.P." .- Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines,

Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043650-16/00, caratulada "Rodriguez, Isabel Eina s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ALBORNOZ MERCEDES MILAGROS la resolución de fecha 05 de septiembre de 2018, que a continuación se transcribe "La Plata, 05 de septiembre de 2018... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043677-16/00, caratulada "s/ Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MANUEL JORGE EDUARDO la resolución de fecha 29 de marzo de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 29 de marzo de 2017... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043688-16/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a RODRIGUEZ EVA ISABEL la resolución de fecha 06 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 06 de enero de 2017... Resuelvo: Desestimar la denuncia que originara la presente en conformidad con lo normado con el 290 del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043723-16/00, caratulada "Nn, Emiliano s/Amenazas Agravadas - Art. 149 bis párr. 2do." a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a PEDRAZA RICARDO NICOLAS la resolución de fecha 04 de diciembre de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 04 de diciembre de 2017... Resuelvo: I.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043804-16/00, caratulada "Velazquez, Andrea Elizabeth s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a PASSARO JUAN ANTONIO la resolución de fecha 03 de marzo de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de marzo de 2017.... Resuelvo: I.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 6816-20, autos caratulados "Montes De Oca, Cristian Antonio s/Abuso Sexual con Acceso Carnal" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al joven MONTES DE OCA, CRISTIAN ANTONIO DNI 43.508.527 cuyo último domicilio conocido es en Paseo 105 bis y Avenida 12 N° 1135 de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 27 de febrero de 2020, a notificar: "Dolores, 27 de febrero de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar al menor Montes De Oca, Cristian Antonio, D.N.I. N° 43.508.527, nacido el día 8 de junio de 2001, con domicilio en Paseo 105 bis y Avenida 12 N° 1135 de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal en la presente I.P.P. N° 03-04-003183-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II) Téngase presente la derivación al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de la localidad de Villa Gesell dada por el Ministerio Público Fiscal ello por cuanto se evidenció la posible vulneración de Derechos del

joven Montes de Oca. III) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven en sus públicos despatches.- IV).- Líbrese oficio a Comisaría para notificar al joven. Regístrese. Fdo. Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamento Judicial Dolores." Ruego tener a bien remitir a este juzgado el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Ochoazpuro Dolores, Auxiliar Letrada.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Dr. Horacio Hryb juez a cargo por Disposición superior notifica a SERGIO RICARDO BECERRO en el PP-07-03-002977-17/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría, Unidad Esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 22 de diciembre de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Sergio Ricardo Becerro de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Disparo de Arma de Fuego (Artículos 45 y 104 del Código Penal), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Dr. Horacio Hryb, Juez a cargo por Disposición Superior. Ante mí: Silvia Paradiso, secretaria." Paradiso Silvia, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría Única, a cargo del Dr. Martín Oteiza, comunica por cinco días que el 21 de diciembre de 2020, se ha declarado la Quiebra de GODOY MARCELO MARTINIANO DNI 16.875.809 CUIL 20-16.875.809-0, habiendo sido designado síndico el Cdor. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con telefonos de contacto: 236-4540594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 23 de marzo de 2021 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se debiera adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco BBVA, Cuenta N° 361-358166/3, CBU: 0170361840000035816632. Se deja constancia que el 7 de mayo de 2021 y el 22 de junio de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, diciembre de 2020. Dr. Martín Oteiza, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3297 seguida a "Alan Gastón Bolaño por el delito de Hurto en Grado de Tentativa", del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a ALAN GASTÓN BOLAÑO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con último domicilio sito en la calle Vicente López y Planes nro. 7360 de la Localidad de Trujui y Partido de Moreno, nacido el día 27 de septiembre de 1999, D.N.I. N° 42.030.475, hijo de Gaston Miguel Oscar Bolaño (v) y de Jesica Elena Petulia. (v), desempleado., instruido, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días la resolución que se acompaña al presente en formato PDF.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Alan Gastón Bolaño, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional Nro. 3297 del registro de la Secretaría Única.- Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A.- II.- Disponer el Comparendo de Alan Gaston Bolaño.- III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente.- Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, 22 de diciembre de 2020".-

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Única, del Dpto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), siendo su teléfono de contacto 2392-422055, hace saber por cinco días que el 02/12/2020 se ha presentado en concurso preventivo JORGE LUIS RIBOA (CUIT 20-24441820-2), con domicilio en Simini 641 Piso 3 Dto. "B" de la ciudad y partido de Trenque Lauquen; decretándose la apertura el día 10/12/2020. Se hace saber que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10/05/2021 ante el síndico cdor. Fernando Arzu, con domicilio legal en calle Monferrand 207 de T. Lauquen y/o vía domicilio electrónico a 23335869559@cce.notificaciones y/o remitir al correo electrónico: contadoresasociados@speedy.com.ar y/o consultar el expediente en Mesa Virtual de la S.C.J.B.A: desde su sitio oficial <http://mev.scba.gov.ar>. La sindicatura hace saber que utilizara la plataforma digital Google Drive, para lo cual a continuación se denuncia link de enlace a los efectos de que todos los interesados puedan acceder a la misma: <https://drive.google.com/drive/folders/1pnm1P9SrinLz3z8MOsAWNyo5Ug0oRp7?usp=sharing>. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 26/05/2021 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, o ante el domicilio electrónico ya denunciado.- Autos: "Ribo Jorge Luis s/Concurso Preventivo" (Pequeño) - Expte. N° TL-2909-2020. Trenque Lauquen, 23 de diciembre de 2020.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a ALAN JOEL ESPINOZA -sin apodos, soltero, de nacionalidad peruana, changarín, nacido el 30 de agosto de 2000, D.N.I. no recuerda, hijo de Elio Luis Gonzalez y Ofelia Raimunda Espinoza-, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-69686-19 en orden al delito de Robo Calificado Cometido en Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 28 de diciembre de 2020. Por recibida la

presentación que antecede, agréguesela y ante lo solicitado por el Sr. Fiscal, Dr. Sergio Anauati, previo a resolver, cítese y emplazase al imputado Alan Joel Espinoza por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto electrónico al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial." Fdo.: Susana M. Silvestrini, Juez." Secretaría, 23 de diciembre de 2020.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 6 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sabato, sito en la calle Alte. Brown N° 2257, hace saber que en autos "Parolari Paola Yesica s/Quiebra (pequeña)" Expte 116.611, se ha decretado con fecha 12/11/20 la Quiebra de la Sra. PAOLA YESICA PAROLARI (D.N.I. 31.495.391) con domicilio real en Teodoro Bronzini N° 570 Torre 2 Piso 3 Dpto. H de esta ciudad, designándose como Síndico Judicial CPN Gustavo Daniel Issin, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "parolaripaolay116611@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo pena de ser ineficaces. (Art. 88 inc. 5 ley 24.522). 2) Fijar día 24 de febrero del 2021 el plazo límite para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación, 3) El día 12 de abril de 2021 para la presentación del Informe Individual, y el día 24 de mayo de 2021 para la presentación del Informe General. 4) Ordénase la realización de los bienes del deudor, en el término establecido por el Art. 217 L.C.y Q. y bajo apercibimiento de lo allí dispuesto, cuyas enajenaciones estarán a cargo de la Sindicatura. Mar del Plata, diciembre de 2020.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. I N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Montalivet Ruben Ricardo s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 127751 resolvió con fecha 26-10-2020 la apertura de concurso preventivo de RUBEN RICARDO MONTALIVET DNI 14.394.152 con domicilio en calle Garay N° 6730, 2º, B de esta ciudad. Se fija hasta el día 24-02-2021 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (23-10-2020) soliciten verificación de sus créditos ante el síndico CPN Ricardo Luis Oribe en el domicilio de la calle Castelli N° 2441 2do. "A", de Mar del Plata de lunes a viernes de 9 hs. a 15 hs. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2020. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465/69 segundo piso de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos "Martinez Horacio Modesto s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 11.382-2020, hace saber que el día 14 de julio de 2020 se ha decretado la Quiebra de MARTINEZ HORACIO MODESTO, DNI 16.260.555, con domicilio real en la calle 137 N° 4190, Ranelagh, Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires (Art. 88 inc. 1 Ley 24522), Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 21 de junio de 2021, lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 hs., debiendo abonar la suma equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (Art. 200 de la ley citada modificado por la Ley 27.170); El informe individual deberá presentarse el 19 de agosto de 2021 y el informe general previsto por la citada ley el día 30 de septiembre de 2021. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Quilmes, de diciembre de 2020. Firmado. Gabriela Sandra Massone. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044042-16/00, caratulada "De Oar, Diego Jesus s/Resistencia a la Autoridad - Art. 239 - Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020.- Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ROMANO ERICA SILVANA y a ROCHA FERNANDEZ LAURA YANINA la resolución de fecha 08 de febrero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de febrero de 2017... Desestimar la denuncia que diera inicio a la presente I.P.P., en conformidad con lo normado con el Art. 290 del C.P.P...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-03-003689-17/00, caratulada " Kearny, Victor s/Turbación en la Posesión o Tenencia de un Inmueble - Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público " a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020.- Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a PONCE NANCY LUJAN la resolución de fecha 27 de septiembre del 2018 que a continuación se transcribe "///Plata, 27 de septiembre del 2018... Desestimar las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto por el Art. 290 del C.P.P.B.A...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044054-16/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020".- Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a RIVERO ARIEL JORGE la resolución de fecha 26 de octubre de 2017 que a continuación se transcribe

"La Plata, 26 de octubre de 2017...Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-03-000300-18/00, caratulada "s/Amenazas Agravadas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020".- Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a KEARNEY VICTOR ROSARIO la resolución de fecha 27 de septiembre del 2018 que a continuación se transcribe "///Plata, 27 de septiembre del 2018...Archivar la presente I.P.P. de conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043685-16/00, caratulada "Rivero, Ariel s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020".- Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a LIMING LIL la resolución de fecha 26 de octubre de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de octubre de 2017... Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043687-16/00, caratulada "Nn, Lil s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020".- Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a RIVERO ARIEL JORGE la resolución de fecha 26 de octubre de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de octubre de 2017...Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P... ". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo, cita y emplaza a LEDESMA EDGARDO ESTEBAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 36161840, hijo de Estefani Falcon, y de Dardo Esteban, último domicilio sito en real: calle Junín 146 entre Gral. Rodríguez y Gral. Las Heras Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-1981-2000, causa registro interno N° 6536, seguida a Ledesma Edgardo Esteban, en orden al delito de "Tenencia Simple de Estupefacientes" cuya resolución se transcribe: ///mas de Zamora, 23 de diciembre de 2020. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Ledesma Falcon Edgardo Esteban ante ese organismo. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al inculco por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. En la fecha se cumplió. Conste. Fdo. Dr. Ignacio del Castillo, Juez en lo Correccional.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos Sra. ANDREA JENSEN en causa N° 16376 seguida a Larrea Cristian Marcelo por los delitos de Lesiones Leves, Lesiones Graves y Desobediencia la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 22 de diciembre de 2020- Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, y encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la Sra. Andrea Jensen en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SUSANA BEATRIZ GARCIA en causa N° 17203 seguida a Moreyra Benjamin Jorge por el delito de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 18 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:... 9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se

formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-..." Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez." "n//del Plata, 18 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Atento lo dispuesto en el marco de los autos principales respecto del causante Moreyra Benjamin Jorge, formese incidente de prisión domiciliaria (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds. CPP) y dispónense las siguientes medidas: ... 3.- Líbrese oficio a las víctimas de autos haciéndoles saber su derecho informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación, solidando se expresen respecto de la viabilidad de la continuidad del causante Moreyra Benjamin Jorge en el régimen de Prisión Domiciliaria que hoy se encuentra cumpliendo en el domicilio de calle Calaza N° 102, entre Río Negro y Berutti del barrio Malvinas Argentinas de esta ciudad, indicando si expresa algún tipo de oposición a dicho régimen, así como si han sido contactados o perturbados en modo alguno por el condenado. Hágase saber que en función de la pandemia de COVID-19., podrá efectuar la manifestación correspondiente por vía telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312 de lunes a viernes de 8 a 14 hs., o por vía mail a la casilla juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, haciéndosele saber que en caso de no realizar manifestación alguna en los cinco días posteriores a su notificación, se considerará que no es su intención expresarse en el transcurso de la ejecución de la pena impuesta al causante (Art. 11 bis Ley 24660)... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de diciembre de 2020. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, OSVALDO DARÍO DÁVILA, con último domicilio conocido en calle Rodríguez Peña N° 315 PB 3 de Mar del Plata, y RICARDO ALBERTO DUCAMP, con último domicilio conocido en calle Urquiza N° 4878 de Mar del Plata, en causa N° INC-14607-10 seguida a Gallo Matias Emanuel por el delito de Incidente de Recompensa e Incidente de Régimen Abierto. la Resolución que a continuación de transcribe: "///Mar del Plata, 27 de noviembre de 2020. Autos y Vistos:... Asimismo, y sin perjuicio que las víctimas de autos fueron emplazadas en el marco de los autos principales, líbrese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como falta de voluntad para participar del proceso...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. SOFIA AYELEN VIVAS y MICAELA ROMINA BRUTINEL, con último domicilio conocido en calle Serrano N° 3501, segundo piso, depto. "A° de la localidad de Mar del Plata, en causa N° INC-16446-3 seguida a Moreyra Marta Isabel por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 CPP) por vía electrónica, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes previo pasar a resolver las presentes actuaciones (Art. 498 CPP). Asimismo, y sin perjuicio que las víctimas de autos fueron emplazadas en el marco de los autos principales, líbrese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas, haciendo saber que la causante solicito se le conceda el beneficio de salidas transitorias, y a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como voluntad de no desear ser informada respecto del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de diciembre de 2020- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos EZEQUIEL MONTERO, GASTON PONS y EMANUEL CAPONE, todos ellos empleados del local comercial "Pampa Artículos de Hogar" ubicado en Av. 59 esquina 70 de Necochea; VALERIA HERRADA con último domicilio conocido en calle 40 nro. 2686 de Necochea; e IGNACIO OZAELA con último domicilio conocido en calle 521 nro. 2414 de la ciudad de Quequén, en causa nro. 17087 seguida a Diaz Marcos Sebastian por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de diciembre de 2020. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de diciembre de 2020.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la la Progenitora de la Víctima de Autos Menor de Edad T.A.C, Sra. CASAL TIRADO CRISTINA ELIZABETH en causa nro. 17163 seguida a Avila Dario Gaston por el delito de Abuso Sexual Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Avila Dario Gaston a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual Agravado, impuesta por sentencia de fecha 26 de octubre de 2020, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 26 de octubre de 2024; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 26 de octubre de 2028 (para el primero de los supuestos) y el día 26 de octubre de 2030 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 9 de Noviembre de 2020, por lo que las reglas de conducta vencen el 9 de noviembre de 2023. Asimismo informo que al no contar en autos el domicilio de la víctima menor de edad T.A.C, me comuniqué con el Tribunal Oral Criminal N°2 Departamental, siendo atendida por Florencia Brusco, Auxiliar letrada de dicha dependencia, quien me informa que la víctima vive con su progenitora Cristina Elizabeth Casal Tirado en el domicilio de calle Gaboto N° 10.225 de esta ciudad. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 26 de Noviembre de 2020. Fdo. Maria Luisa del Papa, Secretaria. tbg "///del Plata, 26 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del Art. 27 bis C.P., indicando expresamente los Arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el Art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al Art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 9 de noviembre de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires; 2) Someterse al control del Patronato de Liberados (CP, 27 inc. 1º); 3) Mantener la prohibición de acercamiento con el domicilio de la víctima. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la Anses haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en resolución nro. 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al decreto reglamentario nro. 578/09 de la Ley nro. 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Buenos Aires, remítase a dicho Organismo la información requerida en el Artículo nro. 1 de la resolución de mención.- j) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. k) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la progenitora de la víctima de autos T. A. C., Cristina Elizabeth Casal Tirado a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y

asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti nro. 1518 de esta ciudad; y 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la Prohibición de Acercamiento que pesa sobre avila dario gaston respecto de la persona de T. A. C. con domicilio en calle Gaboto N° 10225 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos. I) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 8596/18 del Juzgado de Garantías N° 6, y causa N° 5168 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. dos Departamental. Sorteo nro. 1636/19 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de Diciembre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Palavecino Ana Beatriz s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 3 de septiembre del 2019 se ha decretado la quiebra de PALAVECINO ANA BEATRIZ, DNI 21.431.231, con domicilio en la calle calle 522 entre 170 y 171 de la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Weisburd Gabriela Raquel con domicilio constituido en Calle 64 N° 671 La Plata abierta al público los días hábiles Lunes a Viernes en el horario de 10.00 a 13.00 horas, donde se deberá concurrir con debido protocolo en virtud del DISPO que resulta de público conocimiento en caso que a la fecha el mismo persista. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 22 de marzo del 2021, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 8 de abril del 2021 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 6 de mayo del 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 20 de mayo del 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 21 de junio del 2021 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; el 5 de julio del 2021 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 17 de agosto del 2021 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha de la firma digital. Dra. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Rodríguez Rey Patricio Manuel s/Quiebra(Pequeña)" Expte N° 70.973, con fecha 26 de Octubre de 2020 se ha decretado la quiebra de PATRICIO MANUEL RODRÍGUEZ, DNI 29.776.151. Intímase a la fallida para que entregue al Síndico, dentro de las 24 horas, sus bienes, los libros de comercio y documentación relacionados con su contabilidad. Prohíbese a los acreedores y terceros hacer pagos al fallido, so pena de ser declarados Ineficaces. El Síndico interviniente es Cr. Gastón Federico Avaca, con domicilio procesal constituido en calle Terrada N° 946 de la ciudad de Bahía Blanca y domicilio electrónico 20230531553@cce.notificaciones. Fíjase el día 05 del mes de marzo de 2021, como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura; el día 20 de abril de 2021, para que la Sindicatura presente el informe individual de créditos (Art. 35 de la LCQ) y el día 02 de junio de 2021, para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ). Bahía Blanca, 23 de diciembre de 2020. Hugo Gerardo Monzon. Auxiliar Letrado.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Lomas de Zamora a cargo de la Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Secretaría a mi cargo, sito en camino Pte. Perón y Larroque 2°, Banfield, Lomas de Zamora, comunica por cinco (5) días que con fecha 18/11/20 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de ANCHEN GABRIEL ALEJANDRO, con domicilio en la calle Tucumán 1572 de Lomas de Zamora, DNI 25131732, CUIT 20251317322. Se ha designado Síndico a Rufino Pablo Marcelo, con domicilio legal en Tupungato 30 de Lomas de Zamora, Domicilio escritorio Mentruyt 718 de Lomas de Zamora, mail rufino_pablo@yahoo.com.ar, 20230600237@cpi.notificaciones, TE 15569-31516, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 20/4/21. Presentación por el Síndico de los informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 hasta el 21/5/21 y 6/7/21, respectivamente. Lomas de Zamora, diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Carrera Marcelo Fernando s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 15 de diciembre 2020 se ha decretado la Quiebra de CARRERA MARCELO FERNANDO, DNI 21.054.222 con domicilio en la calle 606 N° 491 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Dacal Mariano con domicilio constituido en calle 6 N°1197 de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 10 a 16 horas, donde se deberá concurrir con turno previo y con debido protocolo en virtud del ASPO que resulta de público conocimiento en caso que a la fecha el mismo persista. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 22 de marzo de 2021, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 8 de abril de 2021 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 6 de mayo de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 20 de mayo de 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley

cit.); hasta el día 22 de junio de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 23 de junio de 2021 y el día 6 de julio de 2021 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 17 de agosto de 2021 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 28 de diciembre de 2020. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCELO ANDRES RODRIGUEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-000312-19/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "///te Grande, 20 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en el presente PP-07-03-000312-19/00 del registro de este Juzgado de Garantías n° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, Considerando: a) Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (Arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 167 inciso 4 del Código Penal y 323, inciso 1º contrario sensu del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido y que constituye "prima facie" el delito de Robo de vehículo dejado en la vía pública (Arts. 45 y 167 inciso 4 del C.P. y 323 incisos 2º y 3º contrario sensu del C.P.P.). Ahora bien, conforme lo expusiera la Alzada a fs. 248/250 no hay modo legal de acreditar, con la prueba adquirida, que Marcelo Andrés Rodríguez ha sido uno de los autores de ese hecho, y similares conclusiones cabe formular respecto de su consorte de causa Jessica Noelia López en una interpretación in bonam parte, siendo que, además no existe posibilidad de prever razonablemente la adquisición a futuro de elementos de juicio mayores que los ya realizados, por lo que corresponde el sobreseimiento parcial de ambos en los términos del Art. 323, inciso 4º del C.P.P. b) En cuanto al desapoderamiento del teléfono celular del caso, que la Cámara en la resolución ya citada, indicó que si era posible dirigir en contra de Rodríguez como su probable autor, me remito a las consideraciones ya efectuadas al dictar el auto de cautela compartidas por la Alzada, mas aun cuando luego de ello nada nuevo se ha agregado. Ahora bien, la defensa pretende discutir aquí cual es la calificación legal que corresponde a ese suceso, cuestión que estando en libertad López y con arresto domiciliario Rodríguez, es entablar una propuesta meramente académica, ya que ello está vedado por la Ley de rito (Art. 23 inciso 5 del CPP), por lo cual conforme lo indicó la Alzada corresponderá la elevación a juicio por ese hecho (sustracción ilegítima del teléfono móvil del caso que se hallaba dentro de un vehículo dejado en la vía pública mediante uso de ganzúa). c) No mediando oposición en relación al encubrimiento habré de remitirme a la requisitoria fiscal. Resuelvo: I. Sobreseer Parcialmente a Marcelo Andres Rodriguez y Jessica Noelia Lopez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo de vehículo dejado en la vía pública (respecto del rodado Volkswagen Gol dominio DCH966) (Art. 323 inciso 4 del CPP). II. Elevar a Juicio esta causa respecto de Marcelo Andres Rodriguez y Jessica Noelia Lopez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, de conformidad con la requisitoria fiscal de fs. 185/191 solo en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de robo agravado por uso de ganzúa (en relación al teléfono móvil Samsung J7 abonado 1128718279) en concurso real con encubrimiento agravado por el animo de lucro (en relación al vehículo Chevrolet Corsa, dominio CNA 445) (Arts. 157 y 337 del CPP). Javier L. Maffucci Moore, Juez.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JESICA NOELIA LOPEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-000312-19/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "///te Grande, 20 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en el presente PP-07-03-000312-19/00 del registro de este Juzgado de Garantías n° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, Considerando: a) Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (Arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 167 inciso 4 del Código Penal y 323, inciso 1º contrario sensu del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido y que constituye "prima facie" el delito de Robo de vehículo dejado en la vía pública (Arts. 45 y 167 inciso 4 del C.P. y 323 incisos 2º y 3º contrario sensu del C.P.P.). Ahora bien, conforme lo expusiera la Alzada a fs. 248/250 no hay modo legal de acreditar, con la prueba adquirida, que Marcelo Andrés Rodríguez ha sido uno de los autores de ese hecho, y similares conclusiones cabe formular respecto de su consorte de causa Jessica Noelia López en una interpretación in bonam parte, siendo que, además no existe posibilidad de prever razonablemente la adquisición a futuro de elementos de juicio mayores que los ya realizados, por lo que corresponde el sobreseimiento parcial de ambos en los términos del Art. 323, inciso 4º del C.P.P. b) En cuanto al desapoderamiento del teléfono celular del caso, que la Cámara en la resolución ya citada, indicó que si era posible dirigir en contra de Rodríguez como su probable autor, me remito a las consideraciones ya efectuadas al dictar el auto de cautela compartidas por la Alzada, mas aun cuando luego de ello nada nuevo se ha agregado. Ahora bien, la defensa pretende discutir aquí cual es la calificación legal que corresponde a ese suceso, cuestión que estando en libertad López y con arresto domiciliario Rodríguez, es entablar una propuesta meramente académica, ya que ello está vedado por la ley de rito (Art. 23 inciso 5 del CPP), por lo cual conforme lo indicó la Alzada corresponderá la elevación a juicio por ese hecho (Sustracción ilegítima del Teléfono Móvil del caso que se hallaba dentro de un vehículo dejado en la vía pública mediante uso de ganzúa). c) No mediando oposición en relación al encubrimiento habré de remitirme a la requisitoria fiscal. Resuelvo: I. Sobreseer Parcialmente a Marcelo Andres Rodriguez y Jessica Noelia Lopez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo de vehículo dejado en la vía pública (respecto del rodado Volkswagen Gol dominio DCH966) (Art. 323 inciso 4 del CPP). II. Elevar a Juicio esta causa respecto de Marcelo Andres Rodriguez y Jessica Noelia Lopez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, de conformidad con la requisitoria fiscal de fs. 185/191 solo en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de robo agravado por uso de ganzúa (en relación al teléfono móvil Samsung J7 abonado 1128718279) en concurso real con encubrimiento agravado por el animo de lucro (en relación al vehículo Chevrolet Corsa, dominio CNA 445) (Arts. 157 y 337 del CPP). Javier L. Maffucci Moore, Juez."

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Dr. Horacio Hryb Juez a cargo notifica a JOSE JAVIER LOPEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-015352-

18/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 23 de diciembre de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Jose Javier Lopez de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de desobediencia (Artículos 45 y 239 del Código Penal.) por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)... Fdo.: Dr. Horacio Hryb, Juez a cargo por disposicipon Superior, ante mí: Silvia Paradiso, Secrearia". Miles Jorge Andres, Auxiliar Letrado.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a NICOLAS FABIAN BARRIENTOS, ALBERTO ARIEL PIRES MADEIRA en la I.P.P. N° PP-07-03-004604-17/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 22 de diciembre de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Nicolas Fabian Barrientos y Alberto Ariel Pires Madeira, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple (Arts. 45 y 164 del C.P.) por el cual fueren formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fecho archívese, sirviendo lo proveído de atenta nota. Dr. Horacio Hryb, Juez a cargo por Disposición Superior. ante mí: Dra. Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrado".

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Juez de este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cítese y emplácese a ORLANDO EMANUEL LUCERO (de nacionalidad Argentina, con D.N.I. N° 44.081.003, nacido el 02 de marzo del año 1997 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Elva Susana Ramires y Orlando Lucero, con último domicilio en la calle Bella Vista nro. 7294 de la Localidad de Libertad y Partido de Merlo, con prontuario en la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial nro. AP-1592382 y con expediente en el Registro Nacional de Reincidencia N° O4589333), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de diez días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de Decretar su Rebeldía y disponer su comparendo (Arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 23 de diciembre de 2020. Por recibido el escrito que antecede y en atención a lo manifestado por la defensa del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Orlando Emanuel Lucero por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de diez días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y remítaselo mediante oficio electrónico al Boletín Oficial Provincial... Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez." Secretaría, 28 de diciembre de 2020. Clucci Sebastian Gaston, Secretario.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 de Cañuelas, en la IPP NRO. PP-06-03-005130-19/00 caratulada "Garcia, Emilio Ricardo s/Abuso Sexual - Amenazas", a efectos de requerir -por donde corresponda-, se sirva publicar en el Boletín a su cargo, por el término de 5 días, el auto que a continuación se transcribe: "Cañuelas, 28 de diciembre de 2020. Y Vistos: atento a lo informado precedentemente, procédase a ordenar la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín oficial, con el objeto que el encartado de autos EMILIO RICARDO GARCÍA quien se encuentra procesado en autos en orden al delito de Abuso Sexual y Amenazas, comparezca a los estrados de esta judicatura sita en la calle 9 de Julio N° 853 de Cañuelas, a primera audiencia a efectos de ser notificado de lo normado por el Art. 60 del Rito, bajo apercibimiento de requerir su Rebeldía - conf. Art. 129 del CPP." Fdo. Norma Adriana Pippo. Agente Fiscal. Asimismo solicito la posterior remisión de las constancias de la publicación de marras a la UFIJ N° 2 al email pober@mpba.gov.ar".

dic. 31 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a GERMAN LUCIANO CESAR VEGA, en la causa N° 07-03-4845-18 (N° interno 6570) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 13 de marzo de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-4845-18 (N° interno 6570) seguida a Vega German Luciano Cesar por el delito de Encubrimiento Calificado, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-03-4845-18 (nº interno 6570) respecto a Vega German Luciano Cesar a quien se le imputara el delito de encubrimiento calificado, hecho presuntamente ocurrido el día 24 de marzo de 2018 en el partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Vega German Luciano Cesar, titular de D.N.I. N° 39.985.778, argentina, soltero, nacido el 08/11/1995 en Ezeiza, hijo de Julio Cesar Vega y de Gabriela Vanesa Peiran, domiciliado en calle Rivero N° 350 Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3340145, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1521365 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 28 de diciembre de 2020".

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a SANDRA SUSANA SALAS, en la causa N° 07-00-79981-17 (N° interno 6417) seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel.N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "////field, 24 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-79981-17 (N° interno 6417) seguida a Salas Sandra Susana por el delito de hurto en grado de tentativa, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-79981-17 (N° interno 6417) respecto a Salas Sandra Susana a quien se le imputara el delito de hurto en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 21 de diciembre de 2017 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Salas Sandra Susana, titular de D.N.I. N° 23.524.865, de nacionalidad argentina, casada, nacida el día 29/01/1974 en C.A.B.A., hija de Daniel Sinforoso Salas y de Angela Susana Agüero, domiciliada en calle Pasaje Homero N° 1971 Depto 2 de Avellaneda, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 3274801, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1514293. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.". Banfield, 28 de diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-00-000955-15/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada INDIANA GARCIA, cuyo último domicilio conocido era en calle Mitre N° 1510, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de septiembre de 2020. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Indiana Garcia, y Considerando: Que a fs. 181 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFLyJ N° 2, Dr. Diego Carlos Bensi, solicita se sobreseer a la imputada Indiana Alejandra García por el delito de Hurto Simple, previsto y reprimido en el Art. 162 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (28 de febrero de 2015), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62, inc. 2 en su relación con el Art. 162 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiperpetración del hecho y por ende la autoría de la imputada en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse a la imputada en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: sobreseer totalmente a Indiana Alejandra García, argentina, con D.N.I N° 26.294.461, nacida el día 23 de noviembre de 1977, domiciliada en calle Mitre N° 1510 de ésta ciudad de Dolores, en orden al delito de Hurto Simple, previsto y reprimido en el Art. 162 del C.Penal del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese a la Sra. Defensor Oficial, Dra. Mendoza; Agente Fiscal, Dr. Bensi, y a la imputada. Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 23 de diciembre de 2020. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de Dolores en la que informa que Indiana Garcia no pudo ser notificado del auto de fecha 8/09/2020, ya que se ausento de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores".

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-00-006116-12/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, secretaria única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado FELIX MOURIEU, cuyo último domicilio conocido era en calle 21 N° 427 de Gral. Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de septiembre de 2020. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Diego Carlos Bensi en favor de Felix Roumieu y Considerando: Que a fs. 270 y vta el señor Agente Fiscal a cargo de la UFLyJ N° 2, Dr. Diego Carlos Bensi, solicita se sobreseer al imputado Felix Roumieu por el delito de Homicidio Culposo y Lesiones Culposas, previsto y reprimido en los Arts. 84 y 94 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de comisión del evento en estudio (11 de octubre de 2012), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62, inc. 2 en su relación con los Arts. 84 y 94 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el comisión del evento y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha del acta de procedimiento de fs.1/2 y vta, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67, inc.4 del C. Penal).

Consecuentemente, entiendo debe sobreseer al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Felix Roumieu, argentino, con D.N.I 26.819.974, de ocupación veterinario, de estado civil casado, domiciliado en calle 21 n° 427 de la ciudad de Gral. Belgrano, en orden al delito de Homicidio Culposo y Lesiones Culposas, previsto y reprimido en los Arts. 84 y 94 del C. Penal del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial, Dr. Estrada, Agente Fiscal, Dr. Bensi, al Particular Damnificado, Dr. Héctor Granillo Fernandez e imputado. Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 23 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de Gral. Belgrano en la que informa que Felix Moreau no pudo ser notificado del auto de fs. 275/276, ya que se ausento de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores".

dic. 31 v. ene. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, informa que en autos caratulados "DURAN, OSCAR ALFREDO y Otra s/Concurso Preventivo -Hoy Quiebra" (Expte. N° 16211) el día 17/12/2020, se aprobó el proyecto de distribución final presentado por la Sindicatura mediante escrito electrónico del día 10/10/2020 y su readecuación del 26/11/2020 en virtud de lo establecido por el Art. 218 de la Ley 24522.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 7 de Bahía Blanca, en autos "Chana Roberto c/Moll Bautista s/Usucapión" (Expte. N° 64.971), cita y emplaza al Sr. BAUTISTA MOLL o a sus herederos, a fin que dentro los diez días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes. El objeto del juicio son dos terrenos: Lote 16 de Mza. F, Chacra 111, Nomenclatura Catastral Circ. XVII, Secc. A, Manzana 78U, Parcela 4, Partida 26371; y Lote 17 de Mza. F, Chacra 111, Nomenclatura Catastral Circ. XVII, Secc. A, Manzana 78U, Parcela 3, Partida 2610; ambos de la ciudad y partido de Coronel Dorrego. Bahía Blanca, diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "Ledesma Bautista Joaquin s/Materia a Categorizar Declaración de Adoptabilidad", dispone la notificación al Sr. RAMON JUAN MARIN, DNI 26.208.485 (progenitor) de la sentencia recaída en autos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y La Capital de Mar del Plata (Arts. 34, 36, 145, 166 inc. 2° CPCC). Mar del Plata, 22 de diciembre de 2020. Se transcribe a continuación la parte resolutive: "Mar del Plata, 24 de noviembre de 2020 (...) Fallo: 1. Declarando a Bautista Joaquin Ledesma, DNI N° 56.947.102, nacido en fecha 09/04/2018, hijo de Ledesma Lucía y Marín Juan Ramón, en situación de adoptabilidad. 2. Comunicar la presente al Registro Central de Adopción mediante el correspondiente Oficio electrónico. 3. Dar vista a la Sra. Asesora (Art. 103 CCyC), a la Unidad de Defensa n° 4 y al Sr. Agente Fiscal (Ley 14442). Notifíquese con carácter de urgente y habilitación de días y horas inhábiles, haciéndose saber a las partes que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción (Art. 13 Ley 14528). Líbrese por Secretaría oficio al SZPPDN, al EMA Gayone, a la Dirección de Niñez. Regístrese. Mariana Gabriela Villar, Jueza Juzgado de Familia N° 1".

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a los Sres. CONSTANCIO RAMON NOYA, CARLOS ALBERTO NOYA y CRUCES, GUILLERMO OSCAR NOYA y CRUCES, HORACIO MIGUEL NOYA y CRUCES, y EMMA JOSEFA CRUCES, eventuales herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble, sito en la Av. Juan Bautista Gil entre calle La Plata y calle Pellegrini de la localidad de Saldungaray, Partido de Tornquist, cuya nomenclatura catastral de origen es: C: IX, S: A M:62, P: 18, Partida inmobiliaria 106-3727 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la matrícula 106-12207; para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados "Pariante, Gabriela Judith c/Noya, Constancio Ramon y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N°6524/2019, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes que los represente en el proceso. Tornquist, 28 de diciembre de 2020. Fdo. Anabel R. Gianotti. Secretaria.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a los herederos de DOVAL LEON, DNI M 4.145.002 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Ibañez Yañes Julio c/Casa Victorio Francisco y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Mar del Plata.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/Saks, Cesar Daniel Fernando s/Cobro Ejecutivo" cita y emplaza a CESAR DANIEL FERNANDO SACKS y/o sus herederos a que comparezcan dentro del plazo de diez días a a tomar legal intervención que le corresponde en este proceso, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Puán, 02 de diciembre de 2020. Fdo. Dra. María Julieta Martínez – Secretaria Letrada.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Vazquez, Fernando

Daniel c/Pennisi, Roberto Santo y Otros s/Diferencia Indemnizacion" cita por el plazo de diez días a herederos de VAZQUEZ FERNANDO DANIEL a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los herederos presentados. Se transcribe el auto que lo ordena: "Mar del Plata, 17 de diciembre de 2020. Atento al estado de autos, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital a efectos de que se cite por el plazo de diez días a herederos de Vazquez Fernando Daniel a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los herederos presentados (Arts. 43 y 53 inc. 5) del CPC)". Fdo. Dr. Jose Maria Casas - Juez. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-1760-2017-6338, caratulada: "Niz, Juan Manuel s/Amenazas Simple en Concurso Real con Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JUAN MANUEL NIZ, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa ME-1760-2017-6338: "Niz, Juan Manuel s/Amenazas Simples en Concurso Real con Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Moreno -B-, y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que conforme surge de fs. 20 con fecha 17 de agosto de 2017 se dictó en la presente causa el auto de citación a juicio, y se prosiguió el trámite, encontrándose la presente a la espera de la audiencia de juicio oral (ver fs. 95). Que habiéndose agregado las planillas de antecedentes del encausado a fs. 126 y fs. 129/133, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, la que fue contestada a fs. 136 por la Señora Agente Fiscal, Doctora Ana Luz Arguelles, quien postuló que ha transcurrido en autos el plazo previsto en el Art. 62 inc. 2º del C.P, y ha operado en consecuencia la prescripción de la acción penal. Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los Arts. 62 inc. 2º y 149 bis primer párrafo primera parte del C.P.; Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, Sobreser a Juan Manuel Niz, por el delito de Amenazas Simples en Concurso Real con Amenazas Agravadas por el Uso de Arma que le fuera atribuido. II) Atento a lo resuelto precedentemente, déjese sin efecto la audiencia de juicio oral dispuesta a fs. 95, para el día 26 de noviembre del año 2020, a las 10:00 horas., poniendo en conocimiento de ello a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental". Notifíquese, regístrese, firme y consentida, líbrense las comunicaciones de Ley, y cumplido, vuelva a despacho. Dra. Gisela Aldana Selva- Mercedes, 26 de octubre de 2020.

ene. 4 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 2, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Única, del Dpto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), siendo su teléfono de contacto 2392-422055, hace saber por cinco días que el 02/12/2020 se ha presentado en Concurso Preventivo JORGE LUIS RIBOA (CUIT 20-24441820-2), con domicilio en Simini 641 Piso 3 Dto. "B" de la ciudad y partido de Trenque Lauquen; decretándose la apertura el día 10/12/2020. Se hace saber que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10/05/2021 ante el síndico cdoor. Fernando Arzu, con domicilio legal en calle Monferand 207 de T. Lauquen y/o vía domicilio electrónico a 23335869559@cce.notificaciones y/o remitir al correo electrónico: contadorasociados@speedy.com.ar y/o consultar el expediente en Mesa Virtual de la S.C.J.B.A: desde su sitio oficial <http://mev.scba.gov.ar>. La sindicatura hace saber que utilizara la plataforma digital Google Drive, para lo cual a continuación se denuncia link de enlace a los efectos de que todos los interesados puedan acceder a la misma: <https://drive.google.com/drive/folders/1phm1P9SrinLzI3z8MOsAWNyo5Ug0oRp7?usp=sharing>. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 26/05/2021 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, o ante el domicilio electrónico ya denunciado. Autos: "Riboa Jorge Luis s/Concurso Preventivo" (Pequeño) - Expte. Nº TL-2909-2020 - Trenque Lauquen, 23 de diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a RICARDO LESCANO, DNI Nro. 8.527.469, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 14 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Marina Lara, sita en calle Moreno Nro. 25 de ésta ciudad de Bahía Blanca, a primera audiencia designada a su respecto, a los fines de la recepción de declaración en los términos del Artículo 308 del C.P.P., en la I.P.P. Nro. 3869-19 caratulada "Lescano Ricardo s/Abuso Sexual" bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.Penal). Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2020".

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-042983-16/00, caratulada "Moreno Gonzalez, Tamara Abigail s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a VILLARREAL ANABELLA BELÉN la resolución de fecha 04 de octubre de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 04 de octubre de 2017... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-042898-16/00, caratulada "Carletti, Jorge s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a BLANCO OSCAR ALFREDO la resolución de fecha 06 de enero de 2017.- que a continuación se transcribe " La Plata, 06 de enero de 2017.... Resuelvo: Desestimar la denuncia que originara la presente en conformidad con lo normado con el 290 del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias

de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042890-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MACHADO JAIME OSCAR la resolución de fecha 04 de septiembre de 2017 que a continuación se transcribe " La Plata, 04 de septiembre de 2017... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042887-16/00, caratulada "Otero, Nicolas s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe, "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ROA SUSANA BEATRIZ la resolución de fecha 06 de diciembre de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 06 de diciembre de 2017... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042865-16/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a SALARAYAN ANATILDE RAMONA la resolución de fecha 06 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "//Plata, 06 de enero de 2017... Resuelvo: II.- Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042771-16/00, caratulada "Balmaceda, Julio y Otros s/Abuso de Armas Agravado (Artículo 80) - Art. 105" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a AGUIRRE GLORIA MABEL la resolución de fecha 11 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 11 de enero de 2017... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043696-16/00, caratulada "Godoy, Oscar s/Amenazas - Art. 149 bis - Daño - Art. 183 - Lesiones leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a BORDET JORGE DARIO la resolución de fecha 16 de marzo de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 16 de marzo de 2017... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043692-16/00, caratulada "Bordet, Dario s/Amenazas - Art. 149 bis - Daño - Art. 183 - Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a SANGUINETTI MARÍA DE LAS NIEVES la resolución de fecha 16 de marzo de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 16 de marzo de 2017... Resuelvo: Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043935-16/00, caratulada "Sanchez, Brisa s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a LIMA DOS SANTOS MARIA JOSE la resolución de fecha 24 de octubre de 2017 que a

continuación se transcribe "La Plata, 24 de octubre de 2017... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario. ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043919-16/00, caratulada "s/Averiguación de Causales de Muerte" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a TRAMUJAS OSVENCÍ la resolución de fecha 15 de junio de 2018 que a continuación se transcribe "// Plata, 15 de junio de 2018.... Resuelvo: De conformidad a lo preceptuado por el Art. 290 parte del C. P. P., Desestimar las presentes actuaciones.". Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043915-16/00, caratulada "Gonzalez, Perla s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a YEGROS TINDER GERMINA la resolución de fecha 06 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 06 de enero de 2017... Resuelvo: Desestimar la denuncia que originara la presente en conformidad con lo normado con el 290 del C.P.P." ". Tome Jimena Soledad, Secretario. La Plata, 23 de diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043888-16/00, caratulada "s/Amenazas- Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de Diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ALMADA CRISTIAN EDUARDO la resolución de fecha 18 de junio de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de junio de 2018... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires." ". Zitti, Máximo, Secretario. La Plata, 23 de diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042327-16/00, caratulada "Encina, Leonardo s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a PERAFAN HUGO ELVIO la resolución de fecha 03 de julio de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de julio de 2017... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042371-16/00, caratulada "Nn, Erica y Otros s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a GARCIA AYALA MARIA ELENA la resolución de fecha 28 de agosto de 2017 que a continuación se transcribe "Plata, 28 de agosto de 2017... Resuelvo: I.- De conformidad con lo normado por el Art. 20 Ley 13.433, disponer el archivo". Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042274-16/00, caratulada "Alfaro, Liza Julieta s/Desobediencia - Art. 239" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ARTAZA CARLOS FABIAN la resolución de fecha 14 de junio de 2018 que a continuación se transcribe "//Plata, 14 de junio de 2018... Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P.". Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042208-16/00, caratulada "Zurita, Delfina s/Averiguación de Causales de Muerte" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ZURITA DELINA la resolución de fecha 08 de mayo de 2018 que a continuación se transcribe "// Plata, 08 de mayo de 2018 ... Resuelvo: De conformidad a lo preceptuado por el Art. 290 parte del C. P. P., Desestimar las presentes actuaciones.". Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043985-16/00, caratulada "Martin, Alejandro s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata,

23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a KLENOV NICOLAS ESTEBAN la resolución de fecha 15 de Junio de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 15 de junio de 2017.... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Tome Jimena Soledad, Secretario. La Plata, 23 de diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042596-16/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MATINEZ EDUARDO AGUSTIN la resolución de fecha 06 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 06 de enero de 2017... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042508-16/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a SUAREZ LUIS ALBERTO la resolución de fecha 15 de febrero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 15 de febrero de 2017... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Tome Jimena Soledad, Secretario. La Plata, 23 de diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042430-16/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a CAMISAY NATALIA PAOLA ROMINA la resolución de fecha 06 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 06 de enero de 2017.... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Tome Jimena Soledad, Secretario. La Plata, 23 de diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042375-16/00, caratulada "s/Averiguación de Ilícito" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a PERSONAL HOSPITAL ALEJANDRO KORN DE MELCHOR ROMERO la resolución de fecha 06 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 06 de enero de 2017.... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Tome Jimena Soledad, Secretario. La Plata, 23 de diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a HUGO DAVID MENDOZA OJEDA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-3440-2019 - 7441 - "Mendoza Ojeda Hugo David s/Uso de Documento Público Falso Agravado por tratarse de los Destinados a habilitar la Circulación de Vehículos Automotores", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento a lo que surge e autos, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Hugo David Mendoza Ojeda bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." 28/12/20. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a OMAR HORACIO ALVARENGA, DNI N° 21.352.761, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1305-2019-7140 - "Alvarenga Omar Horacio s/Amenazas Simples (dos Hechos) y Amenazas Calificadas en Concurso Real entre sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento a lo que surge en autos, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Omar Horacio Alvarenga bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." 28/12/20. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. LAURA GORDON domiciliada en calle Luro 7299 de la localidad de Mar del Plata, el Sr. Gancitano Carlos, domiciliado en calle La Rioja 2349 5F de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-15860-1 seguida a Cabas Emiliano Federico por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 18 de diciembre de 2020. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Cabas Emiliano Federico (Art. 146 y ccdtes. Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660,

25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Librese oficio a las víctimas de autos, Sra. Laura Gordona y Sr. Gancitano Carlos, los fines de notificarles que habiéndose requerido la aplicación del régimen de salidas transitorias en relación al nombrado Cabas Emiliano Federico, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de diciembre de 2020. Autos Y Vistos:..... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ene. 4 v. ene. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Judicial Mercedes ha dispuesto la inscripción de la joven LUZ CLARA PAIZ, DNI 43.302.053 anotada bajo el Acta N° 725 T 1 Folio 182, nacida el 8 de abril de 2001 hija de Miriam Marcela Vinci DNI 26.435.096 y el Sr. Gabriel Omar Paiz DNI 18.225.523 como Luz Clara Bustos Ereñu hija de Hector Ricardo Bustos DNI 14.659.435 y Mirta Edith Ereñu DNI 14.022.611 domiciliados en la calle Ituzaingó 827 de San Andrés de Giles, Pcia. Bs. As., en autos "Hector Bustos Ricardo y Otro/a s/Adopción Acciones Vinculadas". Expte 19207. Fdo. Rodolfo J. Sheehan. Juez. Mercedes, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, sito en Calle N° 27 N° 600 de la ciudad de Mercedes cita y emplaza al Sr. JORGE OSVALDO OLGUIN D.N.I. N° 12.106.226 para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados "Cordoba Fabiana Edith y Otro/a c/ Arignon Ariel Jose Luis y otros s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" (Expte. N° 93338), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente en el proceso. Mercedes, 28/12/2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Alte. Brown Nro. 2241 de Mar del Plata, comunica por un (1) día que el 21/12/2020 se dispuso la conclusión por cumplimiento del acuerdo de la concursada: "CASTRO, ANTONIA CELMA s/Concurso Preventivo" (Exp. N° 34.392). Firmado Dr. Guillermo A. Pocatino. Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por un día en el Boletín Oficial de La Plata, en autos "Banco Patagonia S.A. c/Grajeda Burga Ada Ruth s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 107.777, a la ejecutada GRAJEDA BURGA ADA RUTH para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que establece el Art. 523 del C.P.C.C., bajo apercibimiento del Art. 524 del mismo código y tener por reconocido el documento base de la presente acción. Se expide el presente el 29 de diciembre de 2020 en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Patagones, Secretaría Única, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Rust Silvina Elizabet s/Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 9903) cita a SILVINA ELIZABET RUST (DNI 24.093.728) para que en el término de cinco días comparezca a las presentes actuaciones, oponiendo y ofreciendo probar las excepciones a que se crea con derecho, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Carmen de Patagones, 2020. Dra. Pamela Karina Radeland. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Presidencia a cargo del Dr. Leandro Javier Rende, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Laura Paz, sito en Paraguay 2466 P: 2º, San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, informa por 2 días que en autos caratulados: "Romero, Walter Orlando c/Pintos, Pablo Alberto s/Despido", (Expte. N° 27157), por resolución de fecha 3 de junio de 2019 dispuso... De conformidad con lo oportunamente peticionado por la parte actora a fs. 123 pto. II, no habiendo el demandado PABLO ALBERTO PINTOS contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado (ver fs.125/127), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, Declarádoselo en Rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis y por resolución 9 de noviembre de 2020 notificar la rebeldía decretada en autos de fecha 1º de agosto de 2017, respecto al accionado Pablo Alberto Pintos, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario La Acción con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPPC; Art. 12, 22 y 63 Ley 11653). A cargo. Fdo. Dr. Leandro Javier Rende. Juez.

ene. 5 v. ene. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial No.12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza a PERFECTO AREAL y todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien inmueble sito en calle Ramon Falcón, partido de Lomas de Zamora, designado catastralmente como Circ. VII, Manz. 8, Parc. 36 a, Matrícula 98740 Lomas de Zamora (063) para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos "Pedersen Guillermo c/Areal Perfecto s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. 81046 bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (Arts. 145 y cctdes. del Código Citado). Lomas de Zamora, diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 32/34, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/Re Daniel Nazareno Emanuel s/Cobro Ejecutivo", expte. 68.004, cita al ejecutado DANIEL NAZARENO EMANUEL RE para que dentro del plazo de cinco días comparezca a oponer excepciones

legítimas, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 2020. Dra. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

ene. 5 v. ene. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Herrera, Elsa Noemí c/Sucesores de Ovejero, Walter s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 82.571, ha ordenado notificar por edictos a la parte actora de autos, Sra. HERRERA ELSA NOEMI, D.N.I. 26.008.092, los proveídos de fecha 1º de noviembre de 2018 y 14 de febrero de 2020, para que, en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio. El contenido de dichas resoluciones es el siguiente: "Mar del Plata, 1º de noviembre de 2018.- ... En consecuencia, teniendo en consideración lo que surge de la notificación personal de la renuncia proveída a fs. 339 -ver fs. 343-, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en la providencia indicada. Consecuentemente, désele por perdido el derecho que ha dejado de usar y atento lo dispuesto por el Art. 59 y sgtes. del CPCC declárase a Elsa Noemí Herrera, Rebelde, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el Art. 133 del Código de Rito. Notifíquese al domicilio real de la parte actora (Arts. 135 inc. 14 y 59 segundo párrafo CPCC). ... Dr. Raúl Eduardo Garros. Juez Civil y Comercial". "Mar del Plata, 14 de febrero de 2020. En atención a lo solicitado, vuelvan los autos al casillero respectivo de mesa de entradas. A tal efecto, procédase al retiro de las actuaciones de los legajos de paralizados. Fecho, notifíquese al domicilio real conjuntamente con lo dispuesto a fs. 345 (Art. 135 del CPC). Dr. Raúl Eduardo Garros. Juez Civil y Comercial". "Mar del Plata, 28 de octubre de 2020. En atención al estado de las presentes actuaciones y teniendo en consideración el negativo resultado de las diligencias efectuadas en autos, de conformidad con lo dispuesto por el 145 del CPCC, notifíquese los proveídos de fecha 1º de noviembre de 2018 y 14 de febrero de 2020, por edictos a la parte actora de autos (Sra. Herrera Elsa Noemi), para que, en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio. Los pertinentes edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata. Andrea Sara García Marcote. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes Reg. 5SCJBA". Mar del Plata, 2020. Fdo. Dra. Marcela Patricia Del Río. Secretaria.

ene. 5 v. ene. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/General Rodríguez, a cargo de la Dra. Mirtha Ines Francese, Secretaría Única a cargo de la Dra. Bárbara Paola Alonso, sito en Bartolomé Mitre N° 1966, Moreno, hace saber que en los autos caratulados "Sosa Carlos Enrique y Ots. c/La Providencia en Comandita por Acc. y Ots. s/Usucapión (Expte. Nro. 78125) se cita a INVERSORA COESA SOC. ANÓNIMA FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS", a "VAZQUEZ Y CÍA S.C.A." y a "MARCOS SABIA S.A. INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA" y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos designado como Parcela 6 de la Quinta 16, ubicado en la calle Tiradentes entre Gaona y Milano, Localidad de Francisco Alvarez, Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV - Sección H, Quinta 16, Parcela 6, Partida Inmobiliaria 074-134180-8, Superficie de 1537,50 m2. Inscripción: Folio 852/70, Marginal 85744/71 y 179950/70, Folio 2796/73; para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Moreno, 29 de diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 6

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo C. y C. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, de Necochea, cita por diez días a PAULINA TAINTA DE ABAURREA y/o Herederos de Paulina Tainta De Abaurrea y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de marras: Lotes 14, 15, 16, 17, 29, 30, 31 y 32 de la Manzana delimitada por las calles 552, 575, 550 y 573 de Quequén, Partido de Necochea, cuya Nomenclatura Catastral de origen es: Circunscripción XIV - Sección G - Quinta 36 - Manzana 36b - Parcelas 14, 15, 16, 17, 29, 30, 31 y 32. Partidas inmobiliarias números 076-92761/62/63/64 y 92767/68/69/70, para que se presenten en autos a tomar la intervención que les corresponda, en el expte. caratulado "Hidrakil S.A. c/Tainta de Abaurrea Paulina s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 56.723), bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 28 de diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Laveglia, María Celeste c/García, Josefina Martina s/Prescripción Adquisitiva", Expediente N° 4454, a sucesores de JOSEFINA MARTINA GARCIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción 1, Sección C, Manzana 281, Parcela 1-b, Matrícula 11.668, del Partido de Lobos; para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lobos, 29 de diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, notifica al Sr. CASTILLO MARCELO EZEQUIEL, DNI. 32.208.815, que en los autos caratulados "Castillo Dylan Ezequiel s/Abriego" Expte. Nro. 26201, con fecha 28 de diciembre de 2020 se ha resuelto otorgarle la guarda del niño Castillo Dylan Ezequiel, DNI N° 55.496.086 a la Sra. Andrea Lopez 25.348.575 por el plazo de 1 año y con carácter de medida cautelar, declarar transitoriamente la suspensión del ejercicio de la responsabilidad parental del Sr. Marcelo Castillo Ezequiel, DNI 32.208.815.

ene. 5 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a HAWRYCH ALEXIS LEONEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 43206-20 (RI 8996), seguida al

mismo en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 11/11/2020 por la Comisaría 5° de Almirante Brown (respecto del domicilio de la calle España Nro. 5647 Rafael Calzada) y en fecha 11/12/2020 por la Comisaría 3° de Tigre (respecto del domicilio sito en Belgrano Nro. 1015 Don Torcuato) y visto lo requerido por la Sra. Agente Fiscal mediante escrito presentado el 19/12/2020, dispóngase la citación por edictos del encausado Hawrych Alexis Leonel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 43206-20, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 29/12/2020. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, NAHUEL GRAVE, con último domicilio conocido en calle Cerrito y Rosales - Peluquería- de la localidad de Mar del Plata; RUBEN CARMELO ZONTI, local comercial "La Nona" ubicado en calle Vertiz y Rondeau de la localidad de Mar del Plata; y CALCINO NATALIA SOLEDAD con último domicilio conocido en calle Cerrito N° 565 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-16389-1 seguida a Velardi Lucas Damian por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 17 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y sin perjuicio de lo hasta aquí actuado, líbrese oficio a las víctimas de autos haciéndoles saber su derecho informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación, solidando se expresen respecto de la viabilidad de del cambio de domicilio solicitado por el causante Velardi Lucas Damian en el régimen de Libertad Condicional que hoy se encuentra cumpliendo en el domicilio de calle 411 esquina 153 de la localidad de La Plata, al de calle Cerrito N° 2950 de esta ciudad indicando si expresa algún tipo de oposición a dicho régimen, así como si han sido contactados o perturbados en modo alguno por el condenado. Hágase saber que en función de la pandemia de COVID-19., podrá efectuar la manifestación correspondiente por vía telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312 de lunes a viernes de 8 a 14 hs., o por vía mail a la casilla juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, haciéndosele saber que en caso de no realizar manifestación alguna en los cinco días posteriores a su notificación, se considerará que no es su intención expresarse en el transcurso de la ejecución de la pena impuesta al causante (Art. 11 bis ley 24660)". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROCIO GISELA GOMEZ en su calidad de víctima con último domicilio en calle 3 N° 669 entre 18 y 20 de la ciudad de Balcarce en causa nro. 15349 seguida a Aguirre Matias Nicolas por el delito de Robo Agravado, Desobediencia y Hurto en Tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de diciembre de 2020.-... II.- En atención a lo informado por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a Rocio Gisela Gomez en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación o manifestación alguna por ante este Juzgado dentro de los 5 días de notificado, se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción impuesta respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal".

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN ISMAEL AQUINO en la I.P.P. N° PP-07-03-005033-18/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría, Unidad Esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 28 de diciembre de 2020 Autos y Vistos: Para resolver en esta causa n° PP-07- 03-005033-18/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría, Unidad Esp. en Ejecución Penal N° 2) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 33 con fecha 24 de abril de 2018 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Juan Ismael Aquino, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de fs. 37/45 el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado y ha abonado la donación que ofreciera habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Amen de ello, si bien no habria cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concederle el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos- por lo que, en el caso, se habrian logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7- S, rta. 4/10/2007). Conforme surge del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos a y el de la Dirección de Antecedentes Personales de fs. 52/56, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del Ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y sobreseer a Juan Ismael Aquino, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple, por el cual fuere formalmente imputado (Arts.

76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Elizabeth Carvajal."

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JONATHAN HERNAN SITNER en la I.P.P. N° PP-07-03-012550-18/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría, Unidad Esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 28 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-012550-18/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría, Unidad Esp. en Ejecución Penal N° 2) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 53/54 con fecha 10 de octubre de 2018 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Jonathan Hernan Sitner, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de fs. 61/62 el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado (cfr. fs. 69/70) y ha abonado la reparación que ofreciera (cfr. fs. 61/62) habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Amen de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedersele el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos- por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7-. S. rta. 4/10/2007). Conforme surge del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos a fs. 72/76, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Por todo ello, corresponde Declarar Extinguida la Acción Penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Jonathan Hernan Sitner, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Simple, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Andrés Miles. Auxiliar Letrado".

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DYLAN OSCAR LOPEZ ALVAREZ en la I.P.P. N° PP-07-03-007674-17/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría, Unidad Esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 17 de enero de 2020 Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-007674-17/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría, Unidad Esp. en Ejecución Penal N° 2) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 49 con fecha 13 de julio de 2017 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Dylan Oscar Lopez Alvarez, por el plazo de un año y seis meses, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de fs. 53/56 el encartado ha mantenido una residencia fija y se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado, habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Amen de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedersele el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos- por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7-. S. rta. 4/10/2007). Conforme surge del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos a fs. 61/64, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Dylan Oscar Lopez Alvarez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo. Auxiliar Letrado".

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaria Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 09 de diciembre de 2020, en los autos "Alvarez Lucas Max Armando s/Quiebra (Pequeña-Digital)", Causa N° LP-40955-2020, se ha decretado la Quiebra del Sr. LUCAS MAX ARMANDO ALVAREZ, DNI 37.911.808, con domicilio en la calle 642 N.º 605 de Sicardi, La Plata.- Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Andres Drzewko, con domicilio en la calle 14 N° 736 e/ 46 y 47 de La Plata, teléfono 11-6947-5920, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, con turno previo solicitado al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com, en el domicilio indicado, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 hs., hasta el día miércoles 31 de marzo de 2021. Fijándose los días viernes 14 de mayo de 2021 y miércoles 30 de junio de 2021, para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 28 de diciembre de 2020. Augusto Finochietto, Secretario.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ROBERTO LEONARDO ROMERO, en la causa Nro. 5732-P del registro de éste Juzgado, DNI 31.294.007, con último domicilio en la calle Corrientes 2431 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa nº 5732-P que se le sigue por los delitos de Violación de Domicilio, Robo y Amenazas en Concurso Real, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 17 de diciembre de 2020. Por recibido, agréguese y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y Ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2228 (I.P.P. N° 10-00-009309-20) seguida a Edgar Daniel Galeano, por el delito de Robo en Tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EDGAR DANIEL GALEANO argentino, soltero, instruido, nacido el 24 de noviembre de 1994, con domicilio en la calle Constituyentes 436 de Villa Madero, Partido de La Matanza, D.N.I Nro. 38.615.203, hijo de Marcela Silvia Soria (f) y de Daniel Omar Galeano (v) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 29 de diciembre de 2020 (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Edgar Daniel Galeano por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 29 de diciembre de 2020. Firmado Electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina. Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón".

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2242 (I.P.P. N° 10-00-004965-20) seguida a Mario Alberto Brajus, por el delito de Encubrimiento Calificado del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a MARIO ALBERTO BRAJUS sin sobrenombres, argentino, titular del D.N.I nro. 38.295.037, nacido el 11 de octubre de 1994 en Buenos Aires, soltero, instruido, hijo de Rubén Gabriel (v) y de Gabriela Bertolini (v), domiciliado en la calle Av. Juan Manuel de Rosas nro. 28.459 de la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, remiseró a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 29 de diciembre de 2020 (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mario Alberto Brajus por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional." Secretaría, 29 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a PP- 03-00-000324-16/00 Carpeta de Causa N° 4497-16 autos caratulados Avalos, Tomas Ezequiel y otros s/Resistencia a la Autoridad - Desobediencia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a JONATHAN JOEL SAUCEDO y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Necochea y 39 de la localidad de Mar Azul, Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, de febrero de 2016. Autos y Vistos:... Considerando.... Resuelvo: I) Sobreseer Definitivamente por hecho: Al menor Avalos, Tomas Ezequiel, nacido el día 17 de julio de 1998, con DNI N° 42.198.308, hijo de Carla Daniela Diaz y de Dario Avalos, con domicilio en Paseo 117 entre Avenida 12 y Boulevard de Villa Gesell por el delito de Resistencia a la Autoridad previsto y penado en el Art. 239 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. II) Sobreseer definitivamente por hecho: Al menor Saucedo, Jonathan Joel, nacido el día 30 de abril de 1998, con DNI N° 40.854.229, hijo de Julio Daniel Saucedo y de Jaquelina Bogarin, con domicilio en la Calle Necochea y 39 de Mar Azul por el delito de Desobediencia previsto y penado en el Art. 239 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP.- II) Sobreseer Definitivamente por hecho: Al menor Saucedo, Jonathan Joel, nacido el día 30 de abril de 1998, con DNI N° 40.854.229, hijo de Julio Daniel Saucedo y de Jaquelina Bogarin, con domicilio en la calle Necochea y 39 de Mar Azul por el delito de Desobediencia previsto y penado en el Art. 239 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP.- III) Ordenar la inmediata intervención del Servicio

Zonal de Promoción y Protección de Derechos de La Costa a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento de los menores encausados y sus familias de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la posible existencia de una vulneración de derechos. IV) Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y a la Señora Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. V) Líbrese oficio a comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. VI) Fecho, archívese la causa sin más trámite.- VII) Regístrese. "Fdo.: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de diciembre de 2020. Vistas las actuaciones en la presente Carpeta de Causa N° 4497-16 y el estado de la misma, oficiase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución de fecha 02 de febrero de 2016 a fin de notificar al joven Jónathan Joel Saucedo con DNI 40.854.229 por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) " Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Requiero además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Dptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - En relación a PP-03-04-000007-16/01 Carpeta de Causa N° 4467-16 autos caratulados "Figuroa, Fernando Ariel s/Resistencia a la Autoridad - Lesiones Leves - Resistencia a la Autoridad", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a FERNANDO ARIEL FIGUEROA (D.N.I. N° 41.027.932), cuyo último domicilio conocido fuera calle Av. Salado N° 1550 de la localidad de Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 21 de enero de 2016.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°).- Declarar al Menor Fernando Ariel Figuroa D.N.I. 41.027.932, nacido el día 24 de marzo de 1998 Ramos Mejía, hijo de Sabrina Veronica Fernandez y de Luis Cesar Figuroa, con domicilio en Av. Salado N° 1550 de la localidad de Isidro Casanova, No Punible por Hecho, Sobreseyéndolo Definitivamente en virtud del delito de: Resistencia a la Autoridad, en la presente causa N° 4467-16, I.P.P.-03-04- 000007-16/01, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo Decreto Reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa.- 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite.- 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. "Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de diciembre de 2020. Vistas las actuaciones de la presente Carpeta de Causa N° 4467-16 y el estado de la misma, oficiase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 046-16 de fecha 21 de enero de 2016 a fin de notificar al joven Fernando Ariel Figuroa con DNI 41.027.932 por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días.-" Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Requiero además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Dptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - En relación a PP-03-02-000595-16/01 Carpeta de Causa N° 5997-18 autos caratulados "Avesilla, Thomas Gustavo s/Lesiones Leves", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a THOMAS GUSTAVO AVESILLA y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Rivadavia Nro. 2153 de la localidad de Boulogne, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 19 de febrero de 2018. Autos y Vistos. Considerandos. Resuelvo: 1°).- Declarar al Menor, Avesilla Thomas Gustavo D.N.I. N° 42.279.605, nacida el día 10 de octubre de 1999 en Buenos Aires, con domicilio en calle Rivadavia N° 2153 de Boulogne Pdo. de San Isidro- Buenos Aires, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves la presente causa N° 5997-18, I.P.P.03-02-595-16/01 de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar la menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa.- 3°) Regístrese. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 5°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fecho, archívese la causa sin mas trámite.-" Fdo. Christian Gasquet, Juez subrogante del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de diciembre de 2020. Vistas las actuaciones en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 5997-18 y el estado de la misma, oficiase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 136-19 de fecha 19 de febrero de 2019 a fin de notificar al menor Thomas Gustavo Avesilla con DNI 42.279.605 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días.-" Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Requiero además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Dptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - En relación a PP-03-00-000719-12/00 Carpeta de Causa N° 1857-12 autos caratulados "Delgado, Axel Ariel s/Hurto", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a AXEL ARIEL DELGADO y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Larguía N° 75, de la localidad de Villa Rosa, Pdo de Pilar, Pcia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 5 de Marzo de 2012.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°).- Declarar al Menor Delgado Axel Ariel nacido el día 14 de agosto de 1996, con DNI N° 39.802.950, hijo de Daniel Omar Delgado y de María Mercedes Perez, con domicilio en Calle Larguía N° 75 de la localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, No Punible por la Edad y por el Hecho Sobreseyéndolo Definitivamente en virtud del delito de: Hurto en Grado de Tentativa en la presente causa N° 01857-12, Caratulada "Delgado Axel Ariel s/Hurto en Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por Concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP). 2°).- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo Decreto Reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de diciembre de 2020.- Vistas las actuaciones obrantes en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 1857-12 y atento al estado de la misma, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución de sobreseimiento de fecha 2 de marzo de 2012 a fin de notificar al joven Axel Ariel Delgado con DNI 39.802.950 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) Por el término de 5 días.-" Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Requiero además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Dptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a SORIA PATRICIO GERMAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 21047-20 (RI 8764/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial el pasado 2/9/2020, dispóngase la citación por edictos del encausado Soria Patricio German, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 21047-20, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 29/12/2020. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a CRISTIAN MARIANO LUCERO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-12259-19 (N° interno 7328) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///fiel 29 de diciembre de 2020. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Lucero Cristian Mariano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada.". Banfield, 29 de diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene.11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Brown 2241 Piso 3ro de Mar del Plata, hace saber que en autos "Trillo Selva Adriana s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. MP-24445-2020) el Sr. Juez Fernando José Mendez Acosta, que firma por Resolución de la Excma. Cámara de Apelaciones Departamental, el 27 de noviembre de 2020 ha decretado la Quiebra de SELVA ADRIANA TRILLO (DNI 13.891.308), con domicilio real en calle Marcelo T. de Alvear 1645 de Mar del Plata. Se ha dispuesto decretar la inhibición general de bienes de la fallida; intimar a terceros que tengan bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico; prohibir hacer pagos a la deudora, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados; interceptar la correspondencia destinada a la fallida; prohibir a la fallida ausentarse del país sin previa autorización judicial. Se fija el día 15 de marzo de 2021 hasta el que los acreedores deberán presentar a la Síndico CPN Adriana Gabriela Giacomini los pedidos de verificación de sus créditos, de lunes a viernes de 9 a 17 hs. en San Luis 2776 de Mar del Plata. Fechas de presentación de informe individual y general: 27 de abril de 2021 y 8 de junio de 2021, respectivamente. Mar del Plata, diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 11

POR 8 DÍAS - Se hace saber al Sr. ZAMORA, MARCELINO, D.N.I. N° 25.377.301, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Quinta Nominación, se tramitan los autos caratulados "Pomare, Daniel Alberto s/Adopción",

iniciado en fecha 28/09/2018 y en el cuál esta Proveyente ha dictado las providencias que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2019. I.- A lo referido al juramento previsto en el Art. 159 CPC, encontrándose cumplido, no ha lugar por improcedente (fs. 88). II.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese al Sr. Marcelino Zamora DNI N° 25.377.301 la providencia de fecha 08/08/2019 (fs. 88) por edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y de esta Provincia, con transcripción extractada de la demanda. Fdo. Dra. Valeria Judith Brand. Juez.- ////// - "San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2019.- Téngase por cumplido con el Art. 159 Procesal. Atento a las constancias de autos notifíquese al Sr. Marcelino Zamora, DNI N° 25.377.301, a fin de que en el plazo de cinco días se apersona a derecho en la presente causa y manifieste su postura en relación a la acción instaurada por Daniel Alberto Pomare y Samuel Andrés Zamora. Personal. Notifíquese por edictos a publicarse por 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el de esta Provincia, con transcripción extractada de la demanda. Fdo. Dra. Valeria Judith Brand, Juez." A continuación se transcribe parte extractada de la demanda: "Inicia Adopción por Integración. Pomare, Daniel Alberto, DNI N° 21.335.178, casado, de profesión comerciante, con domicilio real en Av. Solano Vera 2800, El Manantial, Tucumán, constituyéndolo a todos los efectos legales en casillero de notificaciones N° 944 perteneciente a mi abogada apoderada Budeguer, Adriana Celina, M.P. N° 4284 a V.S. respetuosamente dice: I.- Objeto: Que por la presente viene a Iniciar Juicio de Adopción por Integración de Zamora, Samuel Andres, DNI N° 38.998.875, argentino mayor de edad, domiciliado en Av. Solano Vera 2800, El Manantial, Tucumán, quién es hijo biológico de mi cónyuge Estevez, Ana Maria, DNI N° 24.646.962, argentina, con domicilio en Av. Solano Vera 2800, El Manantial. II.- Presta Consentimiento Exreso: Por medio de la presente se apersona Zamora, Samuel Andres, mayor de edad, y manifiesta: I.- Que Presta Consentimiento Exreso con el progreso de la acción de Adopción por Integración, iniciada por el cónyuge de su madre: Pomare, Daniel Alberto. Siendo su Voluntad Reemplazar el Apellido Actual (Zaora por Pomare) con el que realmente se siente identificado personal y socialmente. Todo lo anterior expuesto en consideración de los hechos que a continuación se desarrollan. Hechos... Con las pruebas que se acompañan queda demostrado que en este caso particular están cumplidas las exigencias legales pues ha existido y perdurado en el tiempo la posesión de estado de hijo mientras Samuel era menor de edad y hasta la actualidad. Samuel reconoce como único padre a Daniel Pomare. En este caso existen supuestos fácticos en lo que el pretense adoptado integra o completa su núcleo familiar con la figura del pretense adoptante, conjuntamente con su madre biológica formando una misma familia con el resto de los hijos del matrimonio. Esta arte solicita que, al No tener Samuel vínculo con su familia paterna se otorgue la adopción plena (...) Derecho: Fundo mi pretensión en los Arts. 617, 619, 620, 630, 631, 632 y concordantes de C.C. y C. Nación; Leyes complementarias. Petitorio: Por todo lo anterior expuesto, esta parte solicita: 1.- Se nos tenga por presentados, con domicilio legal constituido y se dé intervención de ley. 2.- Se Corra Vista al Ministerio Público oportunamente corresponda. 3.- Se tenga por presentadas las pruebas documental y testimonial ofrecidas. 4.- Se haga lugar a la presente Acción de Adopción por Integración con efecto pleno por ser la misma ajustada a derecho. Proveer de conformidad. Justicia". Guillermo Batista, Secretario.

ene. 5 v. ene. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° instancia y 3° Nominación Civ. Com. Con. y Familia de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Pablo Gustavo Martina, Secretaría Nro. 6, hace saber que en los autos caratulados "Vivas Florencio Nicolás - Usucapión - Expte. 574779", se ha dictado la siguiente resolución "Río Tercero, 02 de diciembre del 2004. Cítese al Sr. CANO EDUARDO ANTONIO, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de Rebeldía. Cítese al REPRESENTANTE LEGAL de la Provincia carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos, bajo apercibimiento de Rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley... Cítese y emplácese a los COLINDANTES del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley" Fdo: Dra. Sara E. Goletti de Fernández- Juez - Dr. Rico Juan Manuel.- El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: una fracción continua de Terreno Baldío, con todo lo edificado, plantado, alambrado y adherido al suelo que contiene, ubicado en el paraje denominado La Cruz, pedanía Cañada de Alvarez, Departamento Calamuchita, de esta provincia de Córdoba y que según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Sánchez, ha sido designado como el lote diecinueve (019) de la manzana treinta y uno (031), con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste, línea A-B que mide 13,00mts., linda con Calle Laprida al Suroeste, línea C-D 13,00mts, colinda con el Lote 20 - Parcela 15 de Car-les Horacio Cordoba (F° 50069 - Año 1977) y en parte con el Lote 19- Parcela 12 de Domingo César Alvarez y Humberto Jorge Tapia (F 38346- Año 1952); al Noroeste, línea A-D 53,00mts. Colinda con calle San Martín, Al Suroete, línea B-C 53,00mts., colinda con el Lote 6-Parcela 2 perteneciente a Florencio Nicolás Vivas (F° 31317-Año 1961). Todo lo cual hace una superficie total de Seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados (689,00mts.2), por lo que la presente acción afecta en su totalidad al lote de origen inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Cano Eduardo Antonio, bajo la matrícula N° 605557. El Inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 1203-0388463/2 (Cano Eduardo Antonio). Otra Resolución: "Río Tercero, 30 de octubre del 2012 Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Eduardo Antonio Cano, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y a tomar participación, bajo apercibimiento de Rebeldía". Fdo.: Dr. Macagno - Juez - Dr. Battagliero - Secretario" El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Otra Resolución: "Río Tercero, 13/11/2020.- Téngase presente lo manifestado. A la solicitud de aclaración peticionada, hágase saber a la compareciente que de la detenida lectura de la medida de mejor proveer dictada con 21/06/2020 surge claramente que la intención del Tribunal fue ordenar la publicación de edictos en el Boletín de la Provincia de Buenos Aires, toda vez que si bien en la parte final y resolutive de dicho decreto dice "Finalmente, cabe emplazar a la actora para que acredite haber dado cumplimiento a la totalidad de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia" de los argumentos expuestos en dicho proveído se desprende que se ha considerado insuficiente la publicación de edictos en el Boletín de la Provincia de Córdoba teniendo en cuenta que el último domicilio del titular registral fue en Temperley, Provincia de Buenos, a cuyo fin transcribo la parte pertinente "Por otra parte, entiendo que la medida para mejor proveer dispuesta por el anterior director del proceso (v. fs. 285) no resulta suficiente en orden al cometido que se le impone a este juzgador, toda vez que sólo se ha ordenado la publicación de edictos a los fines de la citación de los posibles sucesores del Sr. Cano, por el término de un día -plazo que

considero muy exiguo- y en el Boletín Oficial de la Nación, no así en el Boletín de la Provincia de Buenos Aires, ello de acuerdo al último domicilio informado del titular registral" (El resaltado me pertenece). Asimismo, de acuerdo a lo requerido, hágase saber al Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines que hubiere lugar, que según lo previsto por el Art. 4 de la Ley Provincial Nro. 8884 "Todo trámite vinculado o tendiente al saneamiento de títulos o relevamiento de la situación posesoria de inmuebles estará exento de abonar los aportes y/o tasas, gastos de publicación de edictos en el Boletín Oficial, sellados por pedidos de informes a la Dirección General de Rentas y Dirección de Catastro, reposición por informes y/o anotaciones ante el Registro General de la Provincia" Firmado Pablo Gustavo Martina: Juez; María Soledad Peña: Prosecretaria."

1º v. ene. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, comunica que se encuentra en trámite por ante este juzgado, la causa: "Lopez Benjamin Bautista s/Cambio de Nombre" bajo el número 50189, en la que la Sra. Daiana Micaela Ayelén Di Bello, DNI 35.114.960 ha solicitado en representación de su hijo LOPEZ BENJAMIN BAUTISTA, DNI 49.902.503 la adición del apellido materno Di Bello en su partida de nacimiento mediante este trámite y en los términos del Art. 70 del CCCN., de manera que quede inscripto como Benjamin Bautista Di Bello Lopez, lo que se comunica. San Nicolás, diciembre de 2020.

1º v. ene. 5

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Agostini Luis Antonio (Nro3) s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM-30414-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO AGOSTINI. San Justo, 23 de diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA FILGUEIRA y ELISA FILGUEIRA. Morón, 16 de diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Secretaría a cargo del Dr. Nestor Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL JORGE GERARDI. Necochea, diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO RICARDO MARTINEZ. La Plata, diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ANGÉLICA COSTOYAS, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Costoyas María Angélica s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. C - 34577. Bahía Blanca, diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO ANAHI ALEJANDRA. Tres Arroyos, 4 de diciembre de 2020. Mariana C. Druetta. Secretaría.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, hace saber a RAUL ELVIO VASINGER que en los autos N° 1669, caratulados: "Romero Carla Silvana (Conyuge: Vasinger, Raúl Elvio) s/Divorcio Presentación Unilateral", se ha dictado sentencia de divorcio con fecha 14/03/2019. Pehuajó, 23 de diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 , del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, sito en 29 de Septiembre 1890, Lanús, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VIRGINIO ARMANDO CONFORTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVAN CARLOS EMILIO. La Plata, 21 de diciembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los

herederos y acreedores de ZARATE DANIEL a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALMANDOS DELIA ANGELA y IGLESIAS EMILIO EDMUNDO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de noviembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVIANA RAQUEL PECHERSKY. Mar del Plata, 30 de noviembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARÍA LUISA CONTRERAS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del depto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA LEZCANO y JORGE EDUARDO FRETE. Gral. San Martín, 28 de diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARCELO FERNANDEZ a fin de que hagan valer sus derechos. 23 de diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GORDOA, a efectos de que hagan valer sus derechos. Maipú, diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO RISOLI, General Arenales, diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARTHA ALICIA LABOUREAU. Vedia, diciembre de 2020. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LUJAN OBDULIA NERI por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GONZALEZ IRMA LIBERTAD por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 (EX JCCNRO.1) de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don LUIS PEDRO MONSALVO y Doña ILDA ORFILIA GARCIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 03 de octubre de 2019. María Laura Gentil. Auxiliar Letrada.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ LUIS ALBERTO. La Plata, 17 de diciembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JORGE DANIEL AZCUNE. Vedia, diciembre de 2020. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Depto. Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN PERALTA. Pergamino, 2020.

ene. 4 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Font Matilde Eva s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 63.851) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONT MATILDE EVA. Pergamino, 2020.

ene. 4 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELDA DOLLY BOZBRANNY. Bahía Blanca, diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO HECTOR AVIO. Bahía Blanca, diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ETHEL COLOMBO. Coronel Suárez, 10 de diciembre de 2020. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

ene. 4 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de WALTER EZIO SOLIANI. Coronel Suárez, 11 de diciembre de 2020. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

ene. 4 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CRISOSTOMO DE LOS SANTOS y LUCÍA GRAFF WEIMANN. Coronel Suárez, 16 de diciembre de 2020. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

ene. 4 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña ETHEL JUANA DIAZ. Tres Arroyos, diciembre 2020.

ene. 4 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña ETHEL JUANA DIAZ. Tres Arroyos, diciembre 2020.

ene. 4 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NESTOR HECTOR FUCHS y NELIDA AURORA WALTER. Bahía Blanca, diciembre de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

ene. 4 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE AVELINO MICONI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS FOSCO. Las Flores, 28 de diciembre de 2020. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CARMELO ZARLENGA. Las Flores, 28 de diciembre de 2020. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA MARIA CORIA. Las Flores, 28 de diciembre de 2020. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE CEJAS. Las Flores, 28 de diciembre de 2020. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA CALLEGARI y EMILIANO RAMÓN SOSA. Las Flores, 28 de diciembre de 2020. Claudio Raúl Cifarelli Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ODILA CAPUTO. Las Flores, 28 de diciembre de 2020. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO ERNESTO HUSSON. Las Flores, 28 de diciembre de 2020. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ABEL REPETTO. Las Flores, 28 de diciembre de 2020. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELORZA IRENE INES (LC 3821706). Azul, Diciembre14 de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

ene. 5 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SEGUNDINO ANTENUCCI y Doña BATTISTA VELLINA. Gral. San Martín, 28 de diciembre de 2020. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ, BLANCA TRINIDAD. Necochea, 23 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAVANO CARLOS ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, diciembre de 2020. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROMERO, BLANCA ADELAIDA. Lomas de Zamora, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en la intersección de las Calles Larroque y Camino Negro, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, - Primer Piso -, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIELI, DANILO FRANCISCO. Lomas de Zamora 22 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ CARLOS OSVALDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, diciembre de 2020. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OBDULIA MOREIRO CELIX. San Isidro, diciembre de 2020. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS URTASUN. Gral. Pinto, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ORLANDO RODOLFO DEL HOYO. San Cayetano, 28 de diciembre de 2020. Sanchez Ileana Nazarena, Secretario de Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 23 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FELIX LOTITO. La Plata, diciembre de 2020. Julieta Negri. Secretaria de Juzgado de Primera Instancia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA CALCAGNO. San Isidro, diciembre de 2020. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ELENA CANELLA. San Isidro, diciembre de 2020. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALINA ADELA CLAVIER y PEDRO FLORENCIO RODRIGUEZ. San Isidro, diciembre de 2020. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (siete) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA ANTONIA ZENCICH. Morón, 29 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CASTILLO SANCHEZ. San Isidro, diciembre de 2020. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial 3, Dolores, autos "Navarro Amelia Sara s/Sucesión Ab-Intestato" expte.71448 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAVARRO, AMELIA SARA, DNI F N° 4.826.077. Dolores, 28 de diciembre del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de Lanus, (EX JCC N°3) cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de COLVI ADALBERTO DANTE, a los efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex. JCC N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO GRANDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, Lanús 28 de diciembre del año 2020. Matías Santiago Hermida.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de Lanús, (EX JCC N°3) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de COLVI GUIDO, a los efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de Lanús (EX JCC N°3), cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VALLONI PIERINA, a los efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SALVADOR VERDE. Gral. San Martín, diciembre de 2020. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lanús-Avellaneda (Ex Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús), a cargo de la doctora Raquel Negri, sito en la calle Carlos Tejedor 283 de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Chavez Elba Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 96.244), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAVEZ ELBA DEL CARMEN. Lanús, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EMMA DORA CABRAL. Lomas de Zamora, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EDWIN MOLLO ALCALA. Lomas de Zamora, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MILLIAN ESTHER AZURMENDI y/o MILLIAM ESTHER AZURMEDI y/o MIRIAM ESTHER AZURMENDI. Gral. San Martín, 28 de diciembre de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS ALBERTO PONTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO DAMIAN SARABIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).-General San Martín, 28 de diciembre 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO, MAXIMO y DEMARCO, TERESA ANTONIA. Gral. San Martín, diciembre de 2020. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANGIULIANO, NICOLAS y SANGIULIANO, ROSA. Gral. San Martín, diciembre de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Doctor Orlando Daniel Matti, Magistrado Suplente, Secretaria Única a cargo del Doctor Néstor E. Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Señor ZANETTA, LUIS. Necochea, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARIA HAYDEE, Necochea 22 de diciembre de 2020. Dr. German Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO FABIAN AQUINO. Moreno, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN LUIS REBUCCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLANTE ANTONIO NORBERTO. Lomas de Zamora, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana B. Gorski, sito en la calle Larroque y Pres. Juan Domingo Perón, Edificio Tribunales, Banfield, en los autos caratulados "Foschatti Nelida Angela s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 91845/2016), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante FOSCHIATTI NELIDA ANGELA, DNI N° 4.174.108. Banfield, de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 3 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SZEGAL. Junín, 15 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ROSARIO JUAREZ. Junín, 21 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes RUBEN DOMINGO CARPANETO y DORA MABEL SANTAMARTA. Junín, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIRA OLGA. Junín, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CANZONETTA, ENRIQUE DARIO. Junín (B), diciembre 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVAR VICTOR GONZALEZ. Junín, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO MIR. Junín, diciembre del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. Com. 3 Junín, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIAN DEL CARMEN CABEZAS - Junín, 15 de diciembre de 2020

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don OCHOA RAMONA ELSA. Lanús, diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex. JCC N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLA MARIA MORNAGHINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, Lanús 23 de diciembre del año 2020. Matías Santiago Hermida.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 3 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR RETAMOZO y VAUDAGNA NÉLIDA. Lanús, 29 de diciembre del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Avellaneda, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a todos los que consideren por derecho a los bienes dejados por CLARA BOGACZ, fallecida el 10 de abril de 2020 en Monza, Italia.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ERMIN ELIODORO, FLECHA SANTA CRUZ. Lanús, 23 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de LIA NELLY PASCUAL para que en dicho plazo lo acrediten. Lanús, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARIO ALTUZARRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 28 de diciembre de 2020. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ROJO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 28 de diciembre de 2020. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARZETTO REGINA y de SOLDATI ANTONIO. Gral. San Martín, 29 de diciembre de 2020. Germán Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Necochea, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA AGUIRRE. Necochea, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JALITO GOMEZ. Necochea, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBARRA NESTOR RUBEN. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISLAS, MARIO OSCAR. Necochea, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ NILO y SANCHEZ LORENZA. San Justo, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCIC ADRIANA LUCIA. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCARMATO CARMEN. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de RAÑA MARIA ISABEL. San Justo, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSÉ IPPOLITO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UBALDO DOMINGO GONZALEZ. General Belgrano, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMELO ANGEL ZUPPARDI e ILDA ARMANDINA FERREYRA. Morón, 29 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TODOSANTOS, ENCARNACIÓN y CARRIO REIG, ANTONIO. Lomas de Zamora, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA HERMELINDA BENITEZ y PAULINO ANCELMO ACEVEDO. San Isidro, 29 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 del Departamento Judicial de La Plata cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUTH HEBE GUARNIERI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de ENIO DANESE. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO EUGENIO GIRIBONE. San Isidro, 29 de diciembre de 2020. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR JOSÉ SAUCEDO. San Nicolás, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALEJANDRO MEIS. San Isidro, diciembre de 2020. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFRAIN OMAR VALERGAS. Gral. San Martín, diciembre de 2020. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ LUIS AMALIO. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TIBURZI, MARIO JOSE. Punta Alta, 23 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL FERNANDO RODRIGO y ROBERTO EUGENIO RODRIGO. Punta Alta, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL AGUIRRE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BATLLOSER, HORACIO ANTONIO. Gral. San Martín, 28 de diciembre de 2020. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RICARDO GUILLERMO BRIZUELA. General San Martín, diciembre de 2020. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores de CORREA CARINA MABEL. Silvio Jose Mazzarello. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CLOTILDE BEJAS y Don EDUARDO STRETTI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA FILOMENA PEDICONI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPALBO HORACIO FRANCISCO. La Plata, 28 diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: RESICH MARIA CRISTINA. Baradero, 29 de diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALARRAGA RAMON ABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de diciembre de 2020. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DOMINGO ORLANDO MALDONADO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO LASAGA. Lomas de Zamora, diciembre del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARCELINA LUISA SOTELO. Banfield, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVEZ CLAUDINO DE JESÚS. Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUHNE BERNARDO GUILLERMO y CUITIÑO FRANCISCA ANSELMA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. par. del CCyC). Moreno, 29 de diciembre de 2020. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO MACOGGI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCOLIA BASILIO MIGUEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 29 de diciembre de 2020. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARNALDO HECTOR SENSINI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR CARLOS MONARDEZ. Bahía Blanca, diciembre de 2020. María Damiana Frías. Secretaria.

ene. 5 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LABANDAL. Gral Madariaga, 28 de diciembre de 2020. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VUKMIROVICH NELIDA CASILDA. Gral. Madariaga, 9 de diciembre de 2020. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CRUZ HILDA. Gral. San Martín, 29 de diciembre de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARDO RAUL ARLABOSSE. Bahía Blanca, diciembre de 2020. María Damiana Frías. Secretaria.

ene. 5 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO TEZZA. San Isidro, 29 de diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ CANCELLIERI. Bahía Blanca, diciembre de 2020. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

ene. 5 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUPIN CORALIA RAQUEL. Bahía Blanca 28 de diciembre de 2020. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

ene. 5 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA BAO, ESTHER NIETO, ELOY NIETO y CARLOS ALBERTO NIETO. San Isidro, diciembre de 2020. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALCAZAR HUAYLLAS RENSO MARCELO. La Plata, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Simonte María Catalina s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMONTE MARIA CATALINA DNI 5.623.840 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO MANCENIDO, DNI 5.301.556.- Balcarce. Landolfi María Valeria, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUSI Guillermo. Mar del Plata, 21 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 (nueve) del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO RICCIARDI. Mar del Plata, 20 de noviembre de 202. Guillermo A. Pocatino- Auxiliar Letrado-Juzgado Civil y Comercial Nro 9.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Depto Judicial de Mar del Plata, Expte n° 116665 cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PALACIOS CARLOS ALBERTO DNI 10.771.951, bajo apercibimiento. Mar del Plata, diciembre de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAUL JOSE DRAGONETTI, DNI N° 5.294.608 a

fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Dragonetti Raul Jose s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-26753-2020 (RGE: MP-26753-2020). Mar del Plata, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-40550-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BILBAO JUAN CARLOS - LE 1275451. Mar del Plata, 30 de diciembre de 2020. Juan Manuel Cañete. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo del Doctora Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. 101 (ex Ricardo Balbín) 1753, piso 6º, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cerri Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SM-31.485/2019) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN CERRI. San Martín, diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MABILE COMPOSTELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

ene. 5 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores GLADIS BEATRIZ MOCSE. Vedia, diciembre de 2020. Federico Dominguez. Secretario.

ene. 5 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS GASPARI DNI 7.828.544. La Plata, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVAREZ MIRTA NEOMI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc). Cañuelas, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KOCUR LILIA ESTER. Cañuelas, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN SEGUI y/o MARIA DEL CARMEN SEGUI DE PEREZ. La Plata, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RICARDO MARCIANO GARAVENTO. Saladillo, 18 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ANGELICA CHIDICHIMO. Saladillo, 23 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de CIRA ORDINAS. La Plata, 9 de diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ALBERTO JOSÉ COUYOUPETROU. La Plata, 16 de diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NOEMÍ ARACELI TISEIRA. La Plata, diciembre de 2020. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

ene. 5 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Laprida a cargo de la Dra. Marina Saint Martin Jueza de Paz Letrada, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos Daniel Del Rio, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PEDRO AGUSTIN KESSLER. Laprida, diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL HARASENCHUK. La Plata, diciembre de 2020. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

ene. 5 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de doña HERRERA, STELLA MARIS. La Plata, a los 22 días de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO LOPE. La Plata, 28 de diciembre de 2020. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECKERDT ANA MARÍA y EULER RODOLFO. La Plata, 28 de diciembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

ene. 5 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL MERINO. La Plata, 28 de diciembre de 2020. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE VALDEMAR BRICEÑO ZAVALA y de HILDA VIRGINIA SANCHEZ. La Plata, 28 de diciembre de 2020. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (cuatro) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO LUISA MARTINEZ. Morón, a los días del mes de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 04 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMATTEI ABEL OMAR. Morón, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO EUGENIO FENOCCHIO y ADELINA MARIA GALLOTTI. General Villegas, 29 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELLO ALDO SANTOS. María Graciana Marinoni. Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores de PEIL PAULINA. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA CARMEN MANZI. Baradero, 28 de diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MACEIRAS, MARTA BEATRIZ y MACEIRAS, LUIS OSVLADO. San Pedro, diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA LUJAN CILADI. Pergamino, diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISA NILDA LUJAN GIORGIO. Baradero, 28 de diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PULEO JUAN BAUTISTA y ABRIGO DELFINA ANGELA VIRGINIA. San Nicolás, diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANDRÉS JUAN MOLLO; Pergamino, diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita, y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MASIA ROSA. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 23 de diciembre 2020.

ene. 5 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMERGASSO JOSE ANTONIO. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JAITIN MARTA BEATRIZ. Pergamino, diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL BALLESTA CARMONA. San Isidro, 29 de diciembre de 2020. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

ene. 5 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sra. PASCUAL, NELLY HAYDEE. Pergamino, diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARASCOLO, MARIA LUCRECIA. San Martín, 28 de febrero de 2020. Claudio H. Fede. Juez. Diana Cecilia Segovia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUJICA CARLOS NORBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de diciembre de 2020. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. N° 85.581, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHECO MARIA ALICIA.

ene. 5 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BALDOMA.

ene. 5 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGUELLO VARA DANIEL. Punta Alta, diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO SIROCCHI, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Bahía Blanca, de diciembre del año 2020. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ene. 5 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA STELLA MARIS. San Nicolás, 23 de diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VALERIA PERI. General San Martín, diciembre de 2020. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO VIDAL y de CLAUDIO SERGIO VIDAL. La Plata, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDGARDO RAFAEL BOUNANOTTE y ANUNCIACIÓN TORRES. Morón, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SANCHEZ MALDONADO PETRONA. Morón, 26/08/2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MONZON DINA BEATRIZ y RODRIGUEZ ROBERTO HECTOR. Secretaría, Lomas de Zamora, 27 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS PEREZ SAAVEDRA. San Isidro, diciembre de 2020. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ERMELINDA EDDIE LUCERO. Vedia, diciembre de 2020. Federico Dominguez. Secretario.

ene. 5 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TORRES JUAN EMILIO. Lomas de Zamora, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX DE LILLO. Lomas de Zamora, 28 de diciembre del año

2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MONTELEONE. San Isidro, diciembre de 2020. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARTOR GLADIZ y RUSSO JOSÉ NICOLÁS. Junín, 28 de diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos Nº Uno Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL HORACIO MAY LANDA. Tres Arroyos, 2020.

ene. 5 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA INOUE. San Isidro, diciembre de 2020. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PATRICIO RIVERO, DNI 5.191.776. Brandsen, 29 de diciembre de 2020. Micaela Cappelletti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR JOSE ORLANDO. San Justo, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE ADELFA PAEZ (DNI 17.871.791). Mar del Plata, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL MACK (DNI 5.358.790) y SARA MURRONE y/o SARA MORRONE y/o SARA MARRONE (DNI Nº 1.399.468). Mar del Plata, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-8528-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRUCHARTE JORGE NORBERTO - DNI 5.331.041. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-20587-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCERO CRISTOBAL FRANCISCO - DNI M 7.448.096. Mar del Plata, 18 de diciembre de 2020. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-23945-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAVARRO MENA PASCUAL - DNI 93.205.263. Mar del Plata, 26 de noviembre de 2020. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante HUMBERTO ISMAEL JUAREZ, MARÍA VICENTA ABADIE y HUGO LUIS JUAREZ por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA ELSA ARREBOLA, DNI Nº F 4.560.729 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Arrebola Marta Elsa s/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nº MP-24234-2020 (RGE: MP-24234-2020). Mar del Plata, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR REYMUNDO, LE 4.601.259 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Reymundo Roberto Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-26421-2020 (RGE: MP-26421-2020). Mar del Plata, 22 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MARTINEZ, DNI Nº 8.700.900 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Martinez Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nº MP-25248-2020 (RGE: MP-25248-2020). Mar del Plata, 29 de diciembre de 2020. Marcela Patricia del Río. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PELLIZA DORA ANGELICA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola del Departamento Judicial de Trenque Lauquen ubicado en calle 9 de Julio Nº 54 de Trenque Lauquen, cita a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don ALVAREZ JUAN ANTONIO y Doña MARIA ELENA MORINI s/Sucesión Ab-Intestato para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, en autos: "Alvarez Juan Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 97653.- Trenque Lauquen, diciembre de 2020

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Adolfo Alsina, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YUNGBLUT CATALINA. Carhué, diciembre de 2020. Secretaria, Jimena M. Castro

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS OMAR CEPEDA. Laprida, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ HORACIO OMAR. La Plata, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALATESTA ARMINDA EDITH. La Plata, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO SPESSO. La Plata, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALOMON FAUR. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO PEDRO BORRINI. Necochea, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARIA ANGELICA. Lomas de Zamora, diciembre del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPASSO LUIS MARTIN. Lomas de Zamora, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, -cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de GRACIA LA FISCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TUFARO NICOLAS. Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2020. Andrea P. Prosperí. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES MENENDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO MORA. Morón, 23 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA LANDINI DNI N° 2.136.620 para que dentro del plazo de por 30 días lo acrediten en autos "Molgaray Miguel Angel y Landini Angela s/Sucesión Ab-intestato" Expediente N°72158.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HORACIO RAMON BENGOCHEA. Morón, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBINA GALEANO. Morón. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS OSORIO. Morón, 21 de diciembre de 2020. Rezzonico Pablo Daniel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MAZZULLA LUIS. Morón, 17 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Noemí Liberato, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARGENTO, RAFAEL NATALIO. Morón, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani, cita y emplaza por treinta (30) días herederos y acreedores de VALENZUELA FAUSTO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA SARA AGUILAR. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO ENRIQUE DESBOIS. Morón, 29 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALACIOS DAVILA ARIANA JESICA. Morón, 28 de diciembre de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIETRONAVE, MARIA MARGARITA. Morón, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ESTHER FERRETTI. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ ABELINA. Morón, 29 de diciembre de 2020. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de ENIO DANESE. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO OLIVERA y ANTONIA CAYETANA GRECO. Lincoln, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ADELA MARIA. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BERRUETA. La Plata, diciembre de 2020. Ivana Sofía Comparín. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó, a cargo de la doctora María Andrea Sagrera, Secretaría a cargo del Doctor Ariel Alejandro Miccelli, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle Alfonsín N° 725 de la Localidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cotta, Víctor Aníbal s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 4056/2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VÍCTOR ANÍBAL COTTA. Pehuajó, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ARISTEGUI. La Plata, diciembre de 2020. Ivana Sofía Comparín. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMELIA LUCÍA AMETTE por el término de 30 días. San Isidro, 28 de diciembre de 2020. Santiago Ferreyra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTA JOAQUIN y NATALIO NEUACH. San Isidro, diciembre de 2020. Juan Andres Gasparini. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUGO OMAR PERRONE. Lincoln, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO PRIETO y CONCEPCION LAZARO. Lincoln, 28 de diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA BEATRIZ MENA y GONZÁLEZ, MANUEL GELACIO.

ene. 5 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ANA BUSCEMI. Lanús, 23 de diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOSO OFELIA CLOTILDE, PEREZ RAMON, PEREZ ALBERTO RAMON. Baradero, diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AVIGLIANI AMALIA LUISA. Lomas de Zamora, diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: ANITA MUR DE NUOZZI y JULIO CESAR NUOZZI, En Autos: "Nuozzi, Antonio s/Sucesión Ab Intestato Expte. N° 85.386, y Acumulado: "Mur De Nuozzi Anita y Nuozzi, Julio Cesar s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° Sn - 7171 - 2020). San Nicolás, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante POCEIRO MARIA OFELIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 29 de diciembre de 2020. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario. Juzgado Civil y Comercial n° 8 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FREITAS GRACIELA BEATRIZ. Gral. San Martín, diciembre de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR ZANFRINI. San Isidro, diciembre de 2020. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA POZZI. San Isidro, diciembre de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO MANSILLA. San Isidro, diciembre de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAÚL SUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del doctor Enrique A. Gorostegui por disposición superior, Secretaría a cargo del Dr. Juan Cruz Mateo, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sanchez Federico Leonel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LP - 44111 - 2020) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ FEDERICO LEONEL. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIAN ANDREA ESTEVE - San Isidro, diciembre de 2020. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARINA IGLESIAS BOUZAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 14 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MARIA ZEMAITIS (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLABRILLE JOSE MARIA. La Plata, 28 de diciembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

ene. 5 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SOLANO, OMAR CARLOS, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carlos Tejedor, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODOLFO RITO MAROTE. Carlos Tejedor, diciembre 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREA RAFAELA RIVAS. Nueve de Julio, 28 de diciembre de 2020.

ene. 5 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única; cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don DARIO RUBEN HIDALGO. Chivilcoy, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles (B), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MARÍA ELENA MALDONADO para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340).

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B) de cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX MARTIN GOMEZ. San Andrés de Giles, veintiocho de diciembre de dos mil veinte.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B) de cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIFONZO. San Andrés de Giles, veintiocho de diciembre de dos mil veinte.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO JORGE URTUBEY. La Plata, diciembre de 2020. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

ene. 5 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz - General Las Heras -, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGEL JUAN CARLOS CROCI y NELLY CELIA LUJAN CAMBIASSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, diciembre de 2020. Nicolini Agustín Guillermo - Secretario de Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HÉCTOR ROJAS. Gral. Las Heras, 16 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OMAR RUPERTO LOPEZ. Chivilcoy, 29 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR LALLANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de XODO IRENE LIDIA. Tandil, 29 de diciembre de 2020. Dario Andraca. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO OMAR BASSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBEL ESTELA NOEMI. Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2020. Ema Sapia. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREA ISABEL MERCEDES. Morón, 21 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Dpto. Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LIDIA GIORSEMINO. Mercedes, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO ROBERTO ARGENTINO. Mercedes, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO DOMINGO DETZEL. Carhué, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL CUNEO. Avellaneda, diciembre de 2020. Analia Veronica Parrilla. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ORLINDA EMMA VIGAS. Coronel Suárez, 28 de diciembre de 2020. Fdo.: Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

ene. 5 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12715-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJAS CELESTE ITATI - DNI F 9972028. Mar del Plata, 21 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO D'ADDATO, en los autos "D'Addato Carlos Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 29 de diciembre de 2020. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARIO BESTEIRO DNI 5.312.359. Miramar, 09 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA SUSANA BONGELLI, en los autos "Bongelli Teresa Susana s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 29 de diciembre de 2020. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO RAUL HOLMBACK, en los autos "Holmback Ernesto Raul s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 29 de diciembre de 2020. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER DIAZ (DNI F 5256501. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2020. Daniel Pellegrino. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOMMER, MARIA TERESA, DNI N° 4.952.612 a los fines de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICELI JOSE (DNI N° 93449074). Mar del Plata, 21 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 12 del Departamento Judicial de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAYETANO MARIA AURELIO DISTEFANO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 28 de diciembre del 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores OLGA EDIT BORDA. Vedia, diciembre de 2020. Federico Dominguez, Secretario.

ene. 5 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA GIURFO. Las Flores, 28 de diciembre de 2020. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ISABEL CEJAS. Las Flores, 28 de diciembre de 2020. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA SAUCEDO. Morón, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE HORACIO PEREZ. San Isidro, noviembre de 2020. Juan Martin Mendiguren. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de ELADIO ARNAL AGUILAR. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO CASTRO. Morón, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN RIVERA. San Isidro, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SCHAWRZHAUPT RUTH por el término de 30 días. San Isidro, diciembre de 2020. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR ROBERTO GEREZ. Morón, 29 de diciembre de 2020. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO OMAR LOTTERO. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELICA BEATRIZ ETCHEVARREN. Cañuelas, diciembre de

2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL SCHIAVONE. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SANCHEZ. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN JAVIER MARCHISELLI. San Isidro, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MENA GLADYS BEATRIZ por el término de 30 días. San Isidro, diciembre de 2020. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDEZ SUSANA BEATRIZ por el término de 30 días. San Isidro, diciembre de 2020. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de MOYANO, OSCAR ALBERTO. Morón, 21 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COUTO HECTOR DOMINGO, DNI 93.707.323 y PINO MARTA OLGA, DNI 3.986.413. La Plata, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora declara abierto el sucesorio de SILVIA NOEMÍ CAVALLI, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALBERTO ALONSO. Lomas de Zamora, 28 de diciembre del año 2020.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMON MARIO TASCA. Gral. San Martín, 29 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LUIS CILIBERTI. San Isidro, 29 de diciembre de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FERNANDEZ. San Isidro, 29 de diciembre de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GITZ NELSON OSCAR. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 de Dolores cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GRASSI NORMA ENRIQUETA, DNI M.I. Nº 0.864.140 y CARRIZO SAÚL ROMÁN, DNI M Nº 6.718.226, Dolores, 23 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO PESOA. Marcos Paz, 10 de noviembre de 2020. Marcos Paz, 10 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FELIX ONOFRIETTO. Moreno, 29 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial de Mercedes (Pcia. de Bs. As.), cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ESTEBAN BERNARDO. Marcos Paz, 28 de diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 - Bahía Blanca Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA JORDANA LAZZARO. 28 de diciembre de 2020.-

ene. 5 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de la Jurisdicción de Mercedes, cita por un día a herederos y acreedores del causante Dn. JOSE JUAN DOTTORI para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho. Mercedes, diciembre 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ENCARNACION CORREA. Punta Alta, 16 de diciembre de 2020. Firmado: Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NIDIA VIVIAN MARRONE. Lomas de Zamora, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA GONZALEZ. Bahía Blanca, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FABIAN FERNANDEZ. Marcos Paz, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO RAÚL GONZALEZ y MARÍA EVA ROJAS. Marcos Paz, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVIA INES LIBERTI. Morón, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA DE LUJAN GONZALEZ MORENO. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ERICA DRACHENBERG. Veinticinco de Mayo, 29 de diciembre de 2020. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don ESPINOLA FELIX RAMON. Morón, 22 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA REBOREDA. Carmen de Areco, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA JUANA ROVENZANO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. San Justo, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELCIRA GARAY y ALBERTO VILLARRUEL. Veinticinco de Mayo, 29 de diciembre de 2020. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO MOSATTO. San Justo, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BARRIOS. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERIQUE ELIZABETH AMALIA. Morón, 15 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VELARDI JORGE FELIPE. Gral. San Martín, 29 de diciembre de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ALLENDE ESTAY JOSÉ DOMINGO. Gral. San Martín, 29 de diciembre de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Dpto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GOBBI RICARDO LUIS. Mercedes, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRADA JUANA NILDA. Gral. Las Heras, 29 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Bertola Gustavo Néstor, Juez, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Apraiz, Hector Anibal s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°: 97439) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANIBAL APRAIZ. Trenque Lauquen, diciembre de 2020. Elsa Marcela Cohen, Abogada -

Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ, LUIS HORACIO. La Plata, diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA SELVA VIVAS (Artículo 734 del C.P.C.C.)
ene. 5 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROSIO JORGE OSCAR. La Plata, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES VAZQUEZ. Mercedes, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA EUSEBIA CARABAJAL. Veinticinco de Mayo, 28 de diciembre de 2020. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes (b), Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don CARLOS IRENEO IGLESIAS. Mercedes, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI ELSA HAYDEE (DNI N° 4.089.040) y MEDINA JUAN DOMINGO (DNI N° 5.317.851). Mar del Plata, 22 de diciembre de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA o MARIA ANA MARESCA, DNI N° 1.175.049. Balcarce, diciembre de 2020. Fdo. Dra. Maria Valeria Landolfi. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. No. MP-21336-2020 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAZ JOSEFINA- L.C. 2972038. Mar del Plata, 30 de diciembre de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° N° MP-12049-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN LEGUIZAMÓN DNI M 4490524 y MAGDALENA ELCIRA CIARELLI DNI F 1785291.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTERRETICHE GUSTAVO ALBERTO. La Plata, diciembre de 2020. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por un día a herederos y acreedores de MARIA LUISA PAOLETTI. Las Flores, 23 de diciembre de 2020. Dr. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 30-05-2018)

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia nº 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo nº 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos nº 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.

“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporalmente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“Pregón”	Calle 47 n° 989 – La Plata.
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporalmente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario Semanal de Balcarce”	Calle17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 6 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata).
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“La Hora”	Calle 22 N° 497- Mercedes
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio” Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes” Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo” San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios” Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo” Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum” Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos” Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción” Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón” Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón” Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste” Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó” Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba” Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo” Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor” Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad” Sarmiento 1306 – Morón.
“El Urbano” Almirante Brown N° 1482 - Morón.
“El Sol de Itzaingó” Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional” Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano” Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso” Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte” Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure” Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón” Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy” Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión” Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó” Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo” Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Itzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldito” Itzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS

Acuerdo 3871

(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)
A partir del 21 de octubre de 2017
\$972

Acuerdo 3869

(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593)
A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3867

A partir del 01 de diciembre de 2016
\$546

A partir del 01 de enero de 2017
\$557

A partir del 01 de marzo de 2017
\$601

A partir del 01 de agosto de 2017
\$634

A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3913

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$1300

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$888

Acuerdo 3918

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$1320

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$902

Acuerdo 3935

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$1419

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$969

Acuerdo 3890

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$1000

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$683

Acuerdo 3903

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2018
\$1150

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2018
\$785

Acuerdo 3909

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$1190

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$813

Acuerdo 3945

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1643

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1123

Acuerdo 3947

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1651

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1128

Acuerdo 3953

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1716

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1172

Acuerdo 3972

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de marzo de 2020

\$1870

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de marzo de 2020

\$1278

Acuerdo 3992

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de septiembre de 2020

\$2110

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de septiembre de 2020

\$1442

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de octubre de 2020

\$2145

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de octubre de 2020

\$1466

(Art. 9 de la Ley 1467)

A partir del 01 de noviembre de 2020

\$2180

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de noviembre de 2020

\$1489

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica